

## 4. Mercado de trabajo

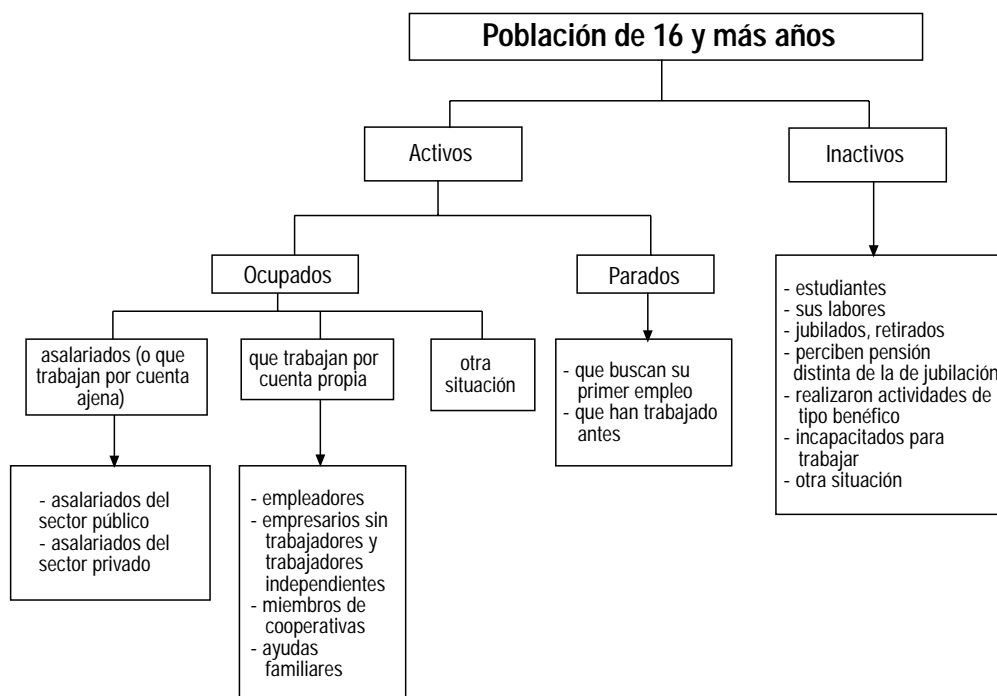


# Índice del capítulo 4

Fuentes y metodología	159
Conceptos y definiciones	165
<b>4.1 Población activa</b>	<b>171</b>
4.1.1. Población de 16 y más años según su relación con la actividad económica por provincia. Año 2003	171
4.1.2. Evolución de la población de 16 y más años según sexo y grupo de edad. Años 1993-2003	172
4.1.3. Población de 16 y más años según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003	173
4.1.4. Población activa según grupo de edad por provincia. Año 2003	173
4.1.5. Población activa según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003	173
4.1.6.G. Evolución de la tasa de actividad según grupo de edad y sexo en Andalucía. Años 1987-2003	174
4.1.7. Población activa según sector económico por provincia. Año 2003	175
4.1.8.G. Evolución de la población activa según sector económico en Andalucía. Años 1988-2003	175
4.1.9.G. Evolución de la tasa de actividad según sexo. Años 1988-2003	176
4.1.10. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de activos en la misma en Andalucía. Año 2003	176
<b>4.2 Población ocupada</b>	<b>177</b>
4.2.1.G. Evolución de la tasa de empleo según grupo de edad y sexo en Andalucía. Años 1987-2003	177
4.2.2. Población ocupada según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003	178
4.2.3. Población ocupada según sector económico por provincia. Año 2003	178
4.2.4.G. Evolución de la población ocupada según sector económico en Andalucía. Años 1988-2003	179
4.2.5. Población ocupada según sexo por situación profesional. Año 2003	179
4.2.6.G. Evolución de la tasa de empleo según sexo. Años 1988-2003	180
4.2.7. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según régimen por provincia. Año 2003	180
4.2.8. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según sector de actividad por provincia. Año 2003	181
4.2.9.G. Evolución de los trabajadores en alta afiliados a la Seguridad Social. Años 1988-2003	181
4.2.10. Personal de la Junta de Andalucía según sexo y grupo de edad por provincia. Año 2003	182
4.2.11. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de ocupados en la misma en Andalucía. Año 2003	182
<b>4.3. Población desempleada</b>	<b>183</b>
4.3.1.G. Evolución de la tasa de paro según sexo y grupo de edad en Andalucía. Años 1987-2003	183
4.3.2. Población parada según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003	184
4.3.3. Población parada según sector económico por provincia. Año 2003	184
4.3.4.G. Evolución de la población parada según sector económico en Andalucía. Años 1988-2003	185
4.3.5.G. Evolución de la tasa de paro según sexo. Años 1988-2003	185
4.3.6.G. Evolución de la población parada según tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía. Años 1988-2003	186
4.3.7. Paro registrado según tiempo de búsqueda de empleo por provincia. Año 2003	186

4.3.8.	Paro registrado según sector económico por provincia. Año 2003 . . . . .	187
4.3.9.G.	Evolución de la tasa de cobertura del desempleo según tipo. Años 1990-2002 . . . . .	187
4.3.10.	Demandas de empleo, ofertas de empleo y colocaciones por provincia. Año 2003 . . . . .	187
4.3.11.	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados según sexo y edad por provincia. Año 2002 . . . . .	188
4.3.12.	Beneficiarios de prestaciones por desempleo según tipo por provincia. Año 2002 . . . . .	188
4.3.13.	Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de parados en la misma en Andalucía. Año 2003 . . . . .	189
4.3.14.	Viviendas familiares sin ocupados según número de personas en la vivienda por número de parados en la misma en Andalucía. Año 2003 . . . . .	189
4.3.15.	Viviendas familiares según número de parados en la vivienda por número de activos en la misma en Andalucía. Año 2003 . . . . .	189
<b>4.4.</b>	<b>Duración del trabajo . . . . .</b>	<b>190</b>
4.4.1.	Evolución de los efectivos laborales según tipo de contrato y sexo. Años 1995-2003 . . . . .	190
4.4.2.	Evolución de los efectivos laborales según tipo de jornada. Años 1994-2003 . . . . .	190
4.4.3.	Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por provincia. Año 2003 . . . . .	191
4.4.4.	Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por sexo y edad en Andalucía. Año 2003 . . . . .	191
4.4.5.	Contratos de trabajo registrados según duración de los mismos por provincia. Año 2003 . . . . .	192
4.4.6.G.	Evolución del número medio de horas extraordinarias trimestrales por trabajador que las realiza. Años 1991-2003 . . . . .	192
4.4.7.	Jornada media efectiva trimestral por trabajador según tipo por sector. Años 2002-2003 . . . . .	193
4.4.8.	Horas no trabajadas por trabajador durante el trimestre por causa. Años 2002-2003 . . . . .	193
<b>4.5.</b>	<b>Salarios y coste del trabajo . . . . .</b>	<b>194</b>
4.5.1.	Coste laboral y coste salarial por trabajador y mes según sector de actividad. Año 2003 . . . . .	194
4.5.2.	Ganancia media por trabajador y año según estudios terminados por sexo. Año 1995 . . . . .	194
4.5.3.	Ganancia media anual por trabajador según edad por sexo y tipo de contrato en Andalucía. Año 1995 . . . . .	195
4.5.4.	Coste laboral y sus componentes. Años 2001-2002 . . . . .	195
4.5.5.	Salario medio anual según rama de actividad por sexo. Años 1999-2000 . . . . .	196
4.5.6.G.	Evolución del coste salarial por trabajador y mes. Años 1996-2003 . . . . .	196
4.5.7.G.	Distribución de los asalariados según tramo de salario por sexo. Año 2000 . . . . .	197
4.5.8.G.	Distribución del volumen de salarios percibidos según tramo de salario por sexo. Año 2000 . . . . .	197
<b>4.6.</b>	<b>Seguridad en el trabajo, relaciones laborales y otros aspectos . . . . .</b>	<b>198</b>
4.6.1.	Huelgas, trabajadores participantes, jornadas perdidas y centros afectados por provincia. Año 2003 . . . . .	198
4.6.2.G.	Evolución de las jornadas perdidas en huelgas. Años 1990-2003 . . . . .	198
4.6.3.	Convenios colectivos y trabajadores afectados por provincia. Año 2003 . . . . .	199
4.6.4.	Incremento salarial pactado según tipo de convenio por provincia. Año 2003 . . . . .	199
4.6.5.	Expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados por los mismos según tipo por provincia. Año 2003 . . . . .	200
4.6.6.	Evolución de los expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados por los mismos según causa en Andalucía. Años 2000-2003 . . . . .	200
4.6.7.	Empresas afectadas y trabajadores beneficiarios del fondo de garantía salarial según causa de la prestación por provincia. Años 2002-2003 . . . . .	201
4.6.8.	Permisos de trabajo a extranjeros según sexo y clase de resolución por provincia. Año 2000 . . . . .	201
4.6.9.	Permisos de trabajo a extranjeros concedidos según dependencia laboral y sector de actividad por provincia. Año 2000 . . . . .	202
4.6.10.	Accidentes de trabajo con baja según gravedad por provincia. Años 2002-2003 . . . . .	202
4.6.11.	Accidentes de trabajo con baja según rama de actividad por gravedad en Andalucía. Años 2002-2003 . . . . .	203
4.6.12.	Accidentes en jornada de trabajo con baja según ocupación por provincia. Año 2002 . . . . .	205
4.6.13.	Accidentes en jornada de trabajo con baja según lugar del accidente y gravedad por provincia. Año 2002 . . . . .	205
4.6.14.	Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo por provincia. Año 2002 . . . . .	206
4.6.15.G.	Evolución del índice de incidencia de los accidentes en jornada de trabajo con baja. Años 1989-2002 . . . . .	206
4.6.16.	Jornadas no trabajadas por accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo por provincia. Año 2002 . . . . .	207

# Fuentes y metodología



## Encuesta de Población Activa (EPA). INE

La EPA, que realiza el INE desde 1964, es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a la población que reside en viviendas familiares, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente. El objetivo de la EPA es conocer la actividad económica en lo relativo a su componente humano. En este sentido, su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (Activos, Ocupados, Parados, Inactivos) y obtener clasificaciones de estas categorías según diversas variables.

Se trata de una operación de carácter muestral que abarca, aproximadamente, a 64.000 familias, (de las cuales alrededor de 10.500 corresponden a Andalucía), lo que representa para España una muestra aproximadamente de 200.000 personas y para Andalucía de 35.000. La encuesta se

extiende de forma uniforme a lo largo de las doce semanas del trimestre. En general, todos los datos que se obtienen mediante las entrevistas personales hacen referencia a la situación laboral del entrevistado durante una determinada semana (la anterior a la fecha de la entrevista) del trimestre, y el dato publicado para un trimestre tiene carácter de promedio. El método de muestreo utilizado es el muestreo bietápico con estratificación de las unidades de la primera etapa, las cuales son las secciones censales. Las unidades de la segunda etapa son las viviendas familiares, las cuales se renuevan parcialmente en una sexta parte para evitar el cansancio de las familias que colaboran. Dentro de las unidades de la segunda etapa, no se realiza submuestreo alguno, recogiéndose información de todas las personas que tengan su residencia habitual en las mismas.

En 2002 la EPA se ha modificado al aplicarse una serie de cambios metodológicos que afectan a algunas de las definiciones utilizadas por la encuesta y al proceso de cálculo de resultados. Dichos cambios son los siguientes:

- Se utilizan las nuevas proyecciones de población del INE.
- Se introduce una mejora técnica en el cálculo de totales mediante reponderación de los factores de elevación.
- Se considera una nueva definición de parado, establecida en el reglamento nº 1897/2000 de la Comisión Europea de 7 de septiembre de 2000.

La aplicación de estas modificaciones produce cambios en las series de población ocupada, parada e inactiva, hasta ahora realizadas con la anterior metodología. El INE en su página web ofrece información detallada sobre estos cambios y sus repercusiones.

En lo que se refiere a los resultados de esta operación estadística, estos se publican fundamentalmente en dos tomos distintos:

- *Resultados detallados*: ofrece datos a escala nacional.
- *Principales resultados*: facilita datos por comunidades autónomas y por provincias, pero con un grado de desagregación inferior al del tomo anterior.

Además con esta información se realizan otras publicaciones con datos anuales, datos de migraciones, etc.

### **Estadística de empleo. INEM**

La información para la confección de esta estadística se obtiene el último día hábil de cada mes de la Base de datos corporativa actualizada en tiempo real por todas las oficinas de empleo del INEM. A diferencia de la EPA, en la que la información se obtiene como resultado de una operación muestral, en el caso de esta estadística la información tiene carácter exhaustivo y es el resultado de la acción administrativa que lleva a cabo el INEM.

La Estadística de empleo proporciona cifras relativas a las demandas y ofertas de empleo por parte de los trabajadores y las empresas respectivamente, tanto las pendientes de satisfacer en el día de cierre de la estadística como las altas en el mes, flujo de colocaciones registradas, paro registrado y beneficiarios de prestaciones por desempleo.

La actividad económica en las tablas de demanda indica aquella rama en la que trabaja el demandante o en la que realizó el último trabajo. Estas ramas de actividad son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Tanto esta estadística como la EPA facilitan datos relativos al número de parados. Sin embargo, las cifras que ofrecen ambas fuentes discrepan considerablemente. La razón fundamental de esa diferencia de datos es que la definición de población parada es distinta para cada una de ellas. Incluso las denominaciones son distintas. En la EPA se habla de 'Población parada' y, en cambio, el INEM habla de 'Paro registrado'. Para la EPA, una persona está parada cuando tiene 16 o más años y durante la semana de referencia ha estado sin trabajo, disponible para trabajar y buscando activamente empleo<sup>1</sup>. Igualmente, para la EPA es parada aquella persona que ya ha encontrado un trabajo y está a la espera de incorporarse a él, siempre que verifique las dos primeras condiciones. Sin embargo, la definición de paro registrado que utiliza el INEM viene recogida en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985. Según esta definición, el paro registrado está constituido por el total de demandas en alta existentes a fin de mes, salvo un conjunto de excepciones que se detallan en la citada orden. A tenor de esta última definición, para ser considerado como parado no basta con querer trabajar y estar disponible para ello, sino que es necesario, además, demandar un puesto de trabajo en las oficinas del INEM.

### **Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Esta publicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece información que procede de otras publicaciones y operaciones estadísticas del propio Ministerio (Boletín de estadísticas laborales, Encuesta de coyuntura laboral, etc.) y de otras instituciones, como el INE (en el caso de la EPA). En general, los datos que se publican en este anuario, salvo aquellos que proceden de encuestas específicas del Ministerio o de otras publicaciones, surgen como resultado de procesar la información primaria que aportan las unidades del Ministerio responsables de la gestión de las materias objeto de investigación y las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias, o bien mediante la explotación directa de los ficheros de gestión.

Esta publicación recopila los principales datos sociolaborales de España y su contenido está estructurado en seis apartados: los cuatro primeros contienen información estadística referida a las áreas temáticas de Mercado de trabajo, Formación profesional y medidas de apoyo al empleo, Condiciones de trabajo, calidad de vida en el mismo y relaciones laborales, Protección social y asuntos sociales; el quinto apartado, denominado Otra información sociolaboral y económica, incluye las macromagnitudes básicas de la Contabilidad Nacional de España y otra información que, sin tener carácter estrictamente estadístico, es fundamental para enmarcar en su contexto los datos de los apartados anteriores, tal es el caso de las Cuentas del Sistema de la Seguridad Social y la información legal complementaria; en el sexto y último apartado, Estadísticas internacionales, se ofrecen datos básicos sobre mercado de trabajo, protección social y diversos aspectos económicos referidos, principalmente, a los países de la Unión Europea.

---

1. Según el Reglamento (CE) 1897/2000 los únicos métodos de búsqueda de empleo considerados activos son:

- Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
- Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
- Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
- Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
- Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
- Estudiar las ofertas de empleo.
- Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Buscar terrenos, locales o material.
- Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

Estos métodos deben haberse utilizado en las cuatro semanas anteriores a la entrevista.

### **Cuaderno de estadísticas sociolaborales. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**

Es una estadística de periodicidad anual que publica la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

### **Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. Agencia Estatal de Administración Tributaria**

Ver capítulo 14.

### **Encuesta de estructura salarial. INE**

La Encuesta de estructura salarial de 1995 es una operación estadística dirigida a conocer la estructura y distribución de los salarios de acuerdo con distintos criterios de clasificación (edad, sexo, nivel de instrucción, sector económico, rama de actividad, profesión, antigüedad, etc.) y con periodicidad cuatrienal. Esta operación se realiza en el marco de la Unión Europea.

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, con datos conjuntos para Ceuta y Melilla.

Esta encuesta presenta frente a otras la novedad de que recoge la información sobre salarios de forma individual, de tal manera que el ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en centros de cotización con 10 o más trabajadores y figuren en nómina a 31 de diciembre de 1995.

Los sectores que no cubre la encuesta son la Agricultura, la Administración pública, la Sanidad, la Educación y otras actividades de menos peso en la economía.

Todos los conceptos salariales se recogen en valores brutos, antes de practicar las retenciones a cuenta del IRPF o las contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

El método de muestreo utilizado es el muestreo bietápico estratificado, en el que las unidades de la primera etapa son las cuentas de cotización a la Seguridad Social, mientras que las de la segunda son los trabajadores.

### **Estadísticas de costes laborales. INE**

El INE realiza actualmente tres operaciones estadísticas sobre costes laborales: la Encuesta de coste laboral, el Índice de costes laborales y la Encuesta anual de coste laboral. Al final de este apartado se abordan las características comunes de estas tres operaciones estadísticas. Sus particularidades específicas son las siguientes:

#### *Encuesta de coste laboral*

Es una operación estadística de periodicidad cuatrienal realizada en el marco de la Unión Europea, con criterios comunes de metodología y contenidos, con el fin de obtener unos resultados comparables sobre el nivel y la estructura del coste laboral entre sus estados miembros.

Sus objetivos son:

- Conocer el nivel del coste del factor trabajo y sus componentes: percepciones salariales, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, indemnizaciones, gastos en formación profesional y otros gastos por emplear mano de obra.

- Estudiar el tiempo de trabajo: jornada pactada, horas extraordinarias, y horas no trabajadas por regulación de empleo, enfermedad o accidente de trabajo, asuntos personales, motivos técnicos, conflicto laboral y ausencias.

El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización, con independencia de su tamaño, pertenecientes a empresas con diez o más trabajadores.

#### *Índice de costes laborales*

Es una operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral, que forma parte de los euroindicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros.

Sus objetivos son proporcionar información sobre:

- El coste laboral medio por trabajador y mes.
- El coste laboral medio por hora efectiva de trabajo.
- El tiempo trabajado y no trabajado.

Esta encuesta amplía los objetivos de la anterior Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios (ES), mejorando la calidad de los resultados y aportando una mayor variedad en la medida de los diferentes componentes del coste laboral.

El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización, con independencia de su tamaño, incluidas en el Régimen General de la Seguridad social y en el Régimen Especial de la Minería y el Carbón.

El periodo de referencia para la información solicitada en el cuestionario es mensual.

#### *Encuesta anual de coste laboral*

Es una operación estadística de periodicidad anual que completa los resultados obtenidos trimestralmente en el Índice de costes laborales, obteniendo una perspectiva anual de los mismos, a través de un cuestionario anexo en dicha encuesta en el tercer trimestre del año que recoge las partidas de coste que no se registran mensualmente pues su periodo de vencimiento es superior al mes. La información que recoge es referida al año anterior al de la encuesta.

Dichas partidas son: cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, gastos en formación profesional, transporte, gastos de carácter social, otros gastos y subvenciones.

Su objetivo fundamental es conocer los niveles anuales del coste laboral medio por trabajador detallando sus principales componentes: coste salarial, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, gastos en transporte, gastos de carácter social, otros gastos y subvenciones.

Así, los resultados sobre el coste laboral se obtienen de la unión de las estimaciones de las variables recogidas en el Índice de costes laborales y en el módulo anexo.

El ámbito poblacional es el mismo del Índice de costes laborales.

La Encuesta de coste laboral, el Índice de costes laborales y la Encuesta anual de coste laboral tienen en común las siguientes características:

- **Unidad estadística:** es la cuenta de cotización a la Seguridad Social que está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrolla su actividad laboral en unos o varios centros de trabajo que pertenecen a una misma empresa dentro de una misma provincia y tiene características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social. Esta unidad no se corresponde con la empresa ni con el establecimiento o el centro de trabajo, aunque coincide en numerosos casos con este último.

- **Marco para la selección de la muestra:** es el Directorio de cuentas de cotización a la Seguridad Social, actualizado a 30 de septiembre del año anterior al de referencia.

- **Ámbito sectorial:** se extiende al conjunto de la industria, construcción y servicios. En concreto se investigan aquellas cuentas de cotización con actividades económicas comprendidas en las secciones de la C a la K y de la M a la O de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993 (CNAE-93). En total se investigan 54 divisiones de la CNAE-93. Quedan excluidas la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (Sección L de la CNAE-93), el servicio doméstico (Sección P) y los organismos extraterritoriales (Sección Q).

- **Ámbito geográfico:** abarca todo el territorio nacional, con resultados desagregados por Comunidades Autónomas. La información correspondiente a Ceuta y Melilla se proporciona conjuntamente con la de Andalucía.

- **Metodología:** el tipo de muestreo utilizado corresponde a un muestreo aleatorio estratificado con afijación óptima, donde las unidades son las cuentas de cotización. El criterio de estratificación se realiza atendiendo a tres variables: la Comunidad Autónoma, la actividad económica a nivel de división CNAE-93 (48 divisiones) y el tamaño de las unidades (siete estratos de tamaños). Se utilizan estimadores separados de razón, usando como variable auxiliar el número de trabajadores en el Directorio de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.

### **Encuesta de coyuntura laboral. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales**

La Encuesta de coyuntura laboral es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas. Sus fines son múltiples, de entre los que destacan como más importantes: proporcionar información sobre los efectivos laborales y su composición, la movilidad laboral y sus causas, las jornadas laborales efectivas, las ausencias al trabajo y sus motivaciones, etc.

El directorio utilizado es el fichero de las Cuentas de cotización a la Seguridad Social. El marco de referencia lo constituyen las unidades de este directorio (cuentas de cotización) que pertenecen al ámbito investigado por la encuesta.

El ámbito geográfico de la encuesta es todo el territorio nacional, con excepción de Ceuta y Melilla, y el ámbito poblacional abarca a los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Sectorialmente, la encuesta va dirigida a todas las actividades económicas de la Industria, Construcción y

Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

El periodo de referencia, tanto de la información recogida como de los resultados de la encuesta, es el siguiente: para los efectivos laborales, el último día del trimestre de referencia; los datos de altas, bajas y modificaciones de contrato de efectivos laborales, así como los relativos a jornada van referidos al conjunto del trimestre de referencia; y las opiniones empresariales al trimestre siguiente o a igual trimestre del año siguiente al del trimestre de referencia.

El tipo de muestreo aplicado en la encuesta es el muestreo estratificado. Los criterios de estratificación son las comunidades autónomas (cada una es considerada como una población independiente) y el tamaño de los centros de trabajo. Las unidades de muestreo son los centros pertenecientes al ámbito de la encuesta que figuran en el directorio de la Seguridad social. El tamaño de la muestra es de 12.000 unidades y se investiga exhaustivamente los centros de más de 500 trabajadores.

### **Estadística de accidentes de trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Esta publicación tiene por objeto proporcionar información sobre la siniestralidad laboral.

Los datos de esta publicación se obtienen de la información contenida en los siguientes documentos:

- Parte de accidente de trabajo.
- Relación de altas o fallecimientos de accidentados.
- Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica.

A su vez, toda la información que facilita esta publicación se refiere exclusivamente a los accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores afiliados a alguno de los regímenes de la Seguridad social que tienen cubierta de forma específica dicha contingencia, ya que son los únicos obligados a presentar los documentos que sirven de base para la obtención de los datos estadísticos.

### **Estadística de contratos registrados. INEM**

La Estadística de contratos registrados la elabora el INEM con periodicidad mensual y se obtiene de la información contenida en la Base de datos corporativa alimentada por las oficinas de empleo donde se formalizan los registros de los contratos y comunicaciones. El último día de cada mes se realiza una extracción de la que se obtienen los datos para la confección de la Estadística.

En lo que a las comunicaciones se refiere, hay que señalar que el Estatuto de los Trabajadores establece, en su artículo 16, que los empresarios están obligados a comunicar a la Oficina Pública de Empleo el contenido de los contratos de trabajo celebrados o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito, en los diez días siguientes a su concertación.

La Estadística de contratos registrados ofrece información sobre las características de la contratación como medio para analizar el uso y comportamiento de los diversos tipos de contratos existentes con respecto a distintos colectivos y a sus



particularidades tales como sexo, edad, etc. Constituye un indicador mensual de la evolución del empleo, aunque no estrictamente de su nivel, debido a la rotación en el empleo temporal.

El eje básico de esta publicación gira en torno a los tipos de contratos que formalizan durante el periodo de referencia (el mes) y la tipología de los mismos abarca un amplio abanico, cuyas características aparecen reguladas en la normativa vigente.

#### **Otras fuentes**

- El mercado de trabajo en Andalucía. Datos estructurales. IEA.

- Boletín de estadísticas laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Estadística de convenios colectivos de trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Estadística de huelgas y cierres patronales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Estadística de regulación de empleo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Estadística de mediación, arbitraje y conciliación. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Estadística de permisos de trabajo a extranjeros. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



# Conceptos y definiciones

## 4.1. Población activa

### Población activa

Son las personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista de la EPA), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.

### Población inactiva

La población inactiva alcanza a todas aquellas personas de 16 o más años, de uno u otro sexo, no clasificadas como ocupadas o como paradas durante la semana de referencia.

### Población contada aparte

Los varones que cumplen el servicio militar (o el servicio social sustitutorio) se consideran población contada aparte, esto es, no se les incluye entre los activos ni entre los inactivos, independientemente de que durante la semana de referencia trabajaran o no. En España, este colectivo ha dejado de existir en diciembre de 2001.

### Tasa de actividad

Porcentaje de activos respecto de la población de 16 y más años.

## 4.2. Población ocupada

### Población ocupada

Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena (asalariados) o ejercido una actividad por cuenta propia, pudiendo haber estado durante la semana de referencia:

- trabajando al menos una hora a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar, en metálico o en especie; o
- con empleo pero sin trabajar, es decir, ausentes de su trabajo pero manteniendo un fuerte vínculo con él (espera poder reincorporarse a su trabajo al término de la contingencia que origina la ausencia).

### Población asalariada

Población ocupada que durante la semana de referencia ha tenido un trabajo por cuenta ajena.

### Ayuda familiar

Personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa de un familiar con el que conviven.

### Miembro de cooperativa

Son los socios que trabajan en las mismas, excluyendo a los de sociedades anónimas laborales que son considerados asalariados.

### Tasa de empleo

Es el cociente entre el número total de ocupados y la población de 16 y más años.

## 4.3. Población desempleada

### Población parada

Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia hayan estado simultáneamente:

- sin trabajo: que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena o por cuenta propia durante la semana de referencia,
- en busca activa de trabajo (en el sentido estipulado por el Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea): que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente,
- disponibles para trabajar: que estén en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas de 16 y más años que durante la semana de referencia hayan estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán en fecha posterior a la semana de referencia.

Asimismo, son paradas las personas ausentes del trabajo a consecuencia de una suspensión por regulación de empleo que no crean poder incorporarse a la empresa y que hayan buscado trabajo y que estén disponibles para desempeñarlo.

### **Beneficiarios de prestaciones asistenciales económicas**

Son los desempleados que, al término del mes, están percibiendo el subsidio o prestación complementaria por desempleo.

### **Beneficiarios de prestaciones contributivas por desempleo**

Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes están percibiendo las prestaciones básicas por desempleo.

### **Colocaciones gestionadas y comunicadas**

Las colocaciones gestionadas son las bajas de puestos de trabajo producidas por la colocación de demandantes registrados mediante gestión de las oficinas de empleo del INEM; las colocaciones comunicadas son los puestos de trabajo cubiertos sin gestión de las oficinas de empleo del INEM y comunicadas a este organismo, bien por el empleador, mediante la presentación del contrato a registro o por simple comunicación de la contratación, cuando no se exija contrato escrito, bien por el propio demandante.

### **Demandas de empleo**

Son las solicitudes de empleo presentadas en las oficinas de empleo del INEM durante el mes por quienes desean trabajar por cuenta ajena. El concepto incluye todas las solicitudes de primer empleo, de trabajadores que han quedado en paro, o de no parados.

### **Desempleo total**

Esta circunstancia se da cuando el trabajador cese, con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado, consiguientemente, de su salario.

### **Desempleo parcial**

Esta circunstancia se da cuando el trabajador ve reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo, al menos en una tercera parte, siempre que el salario sea objeto de análoga reducción. A estos efectos, se entenderá por reducción temporal de la jornada ordinaria aquella que se autorice por un periodo de regulación de empleo, sin que estén comprendidas las reducciones de jornadas definitivas o que se extiendan a todo el periodo que resta de la vigencia del contrato de trabajo.

### **Ofertas de empleo**

Las ofertas de empleo son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las oficinas de empleo del INEM con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.

### **Paro registrado**

Está constituido por el total de demandas de empleo en alta, registradas por el INEM, existentes el último día de cada mes, excluyendo las que correspondan a situaciones laborales descritas en la Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

De acuerdo con esta Orden, se excluyen del paro registrado todas aquellas demandas que al final del mes de

referencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: demandas de pluriempleo, demandas de trabajadores con empleo que buscan otro, demandas de participantes en trabajos de Colaboración social, demandas de jubilados, demandas de empleo coyuntural, demandas de jornada inferior a 20 horas semanales, demandas de estudiantes, demandas suspendidas, demandas de beneficiarios de prestaciones por desempleo en situación de compatibilidad de empleo, demandas de trabajadores eventuales agrarios subsidiados, demandas de solicitantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas, y demandas afectadas por otras causas.

### **Renta activa de inserción laboral**

Dirigida a trabajadores desempleados de larga duración, en situación de necesidad, mayores de cuarenta y cinco años. Dicha renta está regulada por el Real Decreto 781/2001.

### **Tasa de cobertura del desempleo**

*Tasa bruta* = (perceptores de prestaciones económicas (excluidos desempleo parcial y subsidio especial de eventuales agrarios)/paro registrado)\*100.

*Tasa neta* = (perceptores de prestaciones económicas (excluidos desempleo parcial y subsidio especial de eventuales agrarios) menos beneficiarios trabajadores agrícolas fijos/paro registrado en industria, construcción y servicios)\*100.

### **Tasa de paro**

Es el cociente entre el número de parados y el de activos.

### **Trabajadores eventuales agrarios**

Son los trabajadores eventuales agrarios que, durante el mes de referencia, han sido beneficiarios del subsidio agrario regulado por el Real Decreto 5/97, de 10 de enero, que deroga la legislación anterior, y prorrogado por el Real Decreto 3/2001, de 12 de enero.

## **4.4. Duración del trabajo**

### **Contrato de trabajo registrado**

Es cualquier tipo de contrato que se practique durante el periodo de referencia. Este periodo es el mes. Dentro de esta categoría y conforme al Real Decreto Ley (RDL) 18/93 y Real Decreto (RD) 1/95, de 24 de marzo, se incluyen también todas aquellas contrataciones que no exijan contrato escrito o cuyo registro no fuera obligado. En consecuencia, todo tipo de contratación ha de ser comunicada a las oficinas de empleo y todos constituyen la rúbrica de "contrato de trabajo registrado".

### **Modalidades de contratación**

Existen distintas modalidades de contratación, dirigidas tanto a facilitar la de colectivos genéricos (contratos indefinidos, a tiempo parcial, etc.) o específicos (contratos para minusválidos, en prácticas, etc.), como a dar respuesta a necesidades y características de la actividad productiva (contratos de obra o servicio, de interinidad, etc.).

A su vez, las distintas modalidades de contratación existentes se agrupan en: contratos iniciales, cuando se formaliza la relación laboral por primera vez, en conversión en

indefinidos de otros contratos ya existentes de duración temporal, o en prórrogas de contratos que han finalizado su duración inicial.

#### **Contrato indefinido ordinario**

El concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo.

Normativa: R.D.L.G. 1/95 y Ley 12/2001.

#### **Contrato indefinido de fomento de empleo**

Contrato de duración indefinida y jornada completa, parcial o fijo discontinuo, orientado a incentivar la contratación de trabajadores desempleados.

Normativa: Ley 12/2001.

#### **Contrato indefinido minusválidos**

Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de trabajadores minusválidos y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial.

Normativa: R.D. 1451/83, modificación por R.D. 4/99 y Ley 12/2001.

#### **Contrato de obra o servicio**

Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es incierta.

Normativa: Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98 y Ley 12/2001.

#### **Contrato eventual por circunstancias de la producción**

Contratos de duración temporal, en jornada completa o parcial, para atender las exigencias circunstanciales del mercado.

Normativa: Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98 y Ley 12/2001.

#### **Contrato de interinidad**

Contrato de duración temporal para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, en jornada completa o parcial.

Normativa: Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98 y Ley 12/2001.

#### **Contrato temporal para minusválidos**

Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para trabajadores minusválidos.

Normativa: Ley 42/94, R.D.L. 13/96, Disposición Adicional Sexta y Ley 12/2001.

#### **Contrato temporal de inserción**

Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, celebrados con trabajadores inscritos en las oficinas de empleo para participar en programas públicos para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Normativa: Ley 12/2001.

#### **Contrato de relevo**

Contrato de duración indefinida o hasta el momento de la jubilación del trabajador al que sustituye por jubilación parcial, con jornada parcial o completa.

Normativa: Ley 14/2000 y Ley 12/2001.

#### **Contrato jubilación parcial**

Contrato de duración determinada y jornada parcial, complementario del de Relevo, que se firma con el trabajador que se jubila parcialmente.

Normativa: Ley 12/2001.

#### **Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años**

Para trabajadores desempleados que sustituyan a otros trabajadores que anticipan la edad de jubilación en un año.

Normativa: R.D. 1194/85, Ley 14/2000 y Ley 12/2001.

#### **Contrato en prácticas**

Destinados a completar la formación de trabajadores con títulos universitarios o de formación profesional. Son contratos de duración temporal, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente.

Normativa: Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 488/98.

#### **Contratos para la formación**

Destinado a los jóvenes de 16 a 21 años, o mayores incluidos en alguno de los colectivos detallados en el Artículo Primero de la Ley 12/2001, para la adquisición por parte del trabajador de la cualificación necesaria para el desempeño de un oficio o puesto de trabajo concreto.

Normativa: Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/98 y Ley 12/2001.

#### **Otros contratos**

Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc.

Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

#### **Efectivos laborales**

Son las personas que en el último día del trimestre de referencia de la Encuesta de Coyuntura Laboral mantienen un vínculo laboral con una empresa radicada en territorio español en la que desarrollan su actividad laboral. Se incluyen, por tanto, además de los trabajadores que desarrollaban una actividad laboral efectiva, los que se encontraban ausentes por vacaciones, permisos, conflictividad laboral, baja por incapacidad temporal o maternidad, etc., y los que se encontraban en suspensión de empleo o reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

Se excluyen los siguientes colectivos:

- Presidente, directores generales y miembros del Consejo de Administración (en el caso de que no sean retribuidos por otro motivo laboral).
- Trabajadores cuya retribución se debe exclusivamente a comisiones.
- Socios de cooperativas que no tengan la consideración de trabajadores por cuenta ajena.

- Empresario y/o miembros de su familia no dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

Al tratarse de una encuesta dirigida a empresas, y de acuerdo con la definición descrita, los efectivos laborales se corresponden con los puestos de trabajo ocupados; en consecuencia, una misma persona puede figurar contabilizada tantas veces como puestos de trabajo ocupe, ya sea a jornada completa o parcial.

#### **Efectivos laborales a tiempo completo**

Se trata de los trabajadores contratados bajo alguna modalidad de contrato a tiempo completo.

#### **Efectivos laborales a tiempo parcial**

Se trata de los trabajadores contratados bajo alguna modalidad de contrato a tiempo parcial.

#### **Efectivos laborales con contrato indefinido**

Se trata de los trabajadores contratados por tiempo indefinido. Se incluyen los trabajadores fijos discontinuos en sus períodos de actividad laboral.

#### **Efectivos laborales con contrato temporal**

Se trata de los trabajadores contratados por un periodo de duración determinada o para la realización de una obra o servicio determinados.

#### **Horas extraordinarias**

Se trata de las horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria, ya sean compensadas económicamente o con descanso. Sólo se investigan las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores a tiempo completo.

#### **ILT**

Incapacidad laboral transitoria

#### **Jornada media efectiva al trimestre por trabajador**

Se obtiene como media ponderada de las jornadas medias efectivas por trabajador a tiempo completo y a tiempo parcial, que se calculan independientemente.

#### **Jornada media efectiva al trimestre por trabajador a tiempo completo**

En primer lugar, se calcula el total de horas que teóricamente estaba previsto realizar en el trimestre por todos los trabajadores a tiempo completo del centro. Para ello, se suman a las horas anuales pactadas las correspondientes a fiestas no oficiales y las concedidas en concepto de vacaciones, se multiplica el resultado por todos los trabajadores a tiempo completo del centro en el trimestre de referencia y se divide este último resultado por cuatro, con objeto de obtener una media trimestral. A esta media se le añaden las horas extraordinarias realizadas en el trimestre y se le restan las horas no trabajadas por cualquier motivo con excepción de las fiestas oficiales, en ambos casos referidas al conjunto de los trabajadores a tiempo completo. Obtenido este dato, se divide por el total de trabajadores a tiempo completo.

#### **Jornada media efectiva por trabajador a tiempo parcial**

Se obtiene deduciendo del número de horas que estaba previsto realizar durante el trimestre de referencia por todos los trabajadores a tiempo parcial las horas no trabajadas por cualquier motivo con excepción de las fiestas oficiales. Obtenido este dato, se divide por el total de trabajadores a tiempo parcial del centro.

## **4.5. Salarios y costes del trabajo**

### **Cobertura sectorial del Índice de costes laborales**

*Industria:* secciones C, D y E de la CNAE-93.

- C Industrias extractivas.
- D Industrias manufactureras.
- E Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.

*Construcción:* sección F de la CNAE-93.

- F Construcción.

*Servicios:* secciones G, H, I, J, K, M, N y O de la CNAE-93.

- G Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.
- H Hostelería.
- I Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- J Intermediación financiera.
- K Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales.
- M Educación.
- N Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social.
- O Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales.

### **Índice de costes laborales**

#### **Coste laboral**

Coste en el que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo, medido en términos netos para el empleador, es decir, deduciendo las diversas subvenciones recibidas. Comprende coste salarial y otros costes.

#### **Coste salarial**

Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los períodos de descanso computables como de trabajo. Comprenden: salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias y/o complementarias, gratificaciones extraordinarias y salario en especie.

#### **Otros costes**

Incluyen las percepciones no salariales y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Las percepciones no salariales son las retribuciones percibidas por el trabajador no por el desarrollo de su actividad laboral sino como compensación de gastos ocasionados por la

ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador. Comprenden las prestaciones sociales directas (pagos por incapacidad temporal, desempleo, indemnizaciones por despido, pagos por jubilación, los pagos por muerte y supervivencia, pagos por invalidez o minusvalía, pagos por asistencia médica y pagos por asistencia familiar), pagos compensatorios (quebranto de moneda, desgaste de útiles o herramientas, adquisición de prendas de trabajo, gastos de locomoción y dietas de viaje, plus de distancia y transporte urbano, indemnizaciones por traslados, por finalización de contrato, etc.) y otras percepciones no salariales.

Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social son las aportaciones legalmente establecidas que el empleador hace al Sistema de la Seguridad Social a favor de sus empleados para cubrir las prestaciones que el Sistema establece y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, desempleo, formación profesional, garantía salarial o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de la Seguridad Social.

### **Subvenciones**

Reducciones, bonificaciones y subvenciones que los empleadores aplican en las liquidaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social, motivadas por la contratación de determinados colectivos de trabajadores o por ayudas reconocidas por el INEM a cargo de sus presupuestos.

## ***Encuesta cuatrienal y anual de costes laborales***

### **Coste laboral bruto**

Se define el coste laboral como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo, y comprende las siguientes partidas: la remuneración por el trabajo realizado o por el tiempo de trabajo no realizado pero remunerado, las primas y gratificaciones independientemente de su carácter regular o extraordinario, los pagos en especie y, en general, cualquier otra fórmula de remuneración del esfuerzo realizado por el trabajador. El coste laboral también comprende las contribuciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, las contribuciones de carácter voluntario del empleador a planes, fondos de pensiones y seguros de diversa naturaleza a favor de sus empleados, así como las aportaciones directas a éstos o a sus familiares en caso de distintas contingencias: jubilación, muerte, invalidez o supervivencia. También se incluyen las indemnizaciones por despido, los gastos en formación profesional, transporte y gastos de carácter social, así como los gastos ocasionados por el suministro de ropa de trabajo, diversos útiles y herramientas.

### **Subvenciones**

Conjunto de reembolsos percibidos por el empleador procedentes de organismos públicos. Son de signo negativo y por tanto minoran el coste laboral bruto.

En la Encuesta anual de costes laborales se obtiene como la suma de las bonificaciones y subvenciones de las cotizaciones de la Seguridad Social recogidas en Índice de costes laborales y las subvenciones a la contratación, formación profesional y las deducciones fiscales del cuestionario anual.

### **Coste laboral neto**

Es igual al coste laboral bruto menos las subvenciones.

### **Sueldos y salarios (coste salarial)**

Conjunto de pagos directos compuestos por el total de remuneraciones en dinero y en especie, tanto de carácter ordinario como extraordinario, pagadas a los trabajadores por el trabajo realizado o el tiempo de trabajo contratado, cualquiera que sea su forma de cuantificación y de devengo. Incluye los sueldos y salarios en efectivo ( salario base, complementos salariales, pagos por horas extras, pagas extraordinarias, pagos por incentivos), pagos en especie y pagos a planes de ahorro.

En la Encuesta anual de costes laborales se obtiene como la suma del coste salarial total del Índice de costes laborales y los pagos a planes de ahorro del cuestionario anual.

### **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**

Son las aportaciones legalmente establecidas del empleador al Sistema de Seguridad Social en favor de sus trabajadores para cubrir las prestaciones que el Sistema establece, y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, jubilación, muerte, supervivencia, desempleo, formación profesional, garantía salarial, o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de Seguridad Social.

En la Encuesta anual de costes laborales no se recoge nada sobre esta partida y se obtiene como la media anual de los cuatro trimestres del año recogidos en el Índice de costes laborales multiplicada por doce.

### **Cotizaciones voluntarias**

Recogen las aportaciones del empleador a circuitos privados de seguridad social u otras entidades de seguros al objeto de cubrir, mejorar o complementar las prestaciones establecidas por el sistema de Seguridad Social.

### **Prestaciones sociales directas**

Son los pagos que la empresa hace directamente al trabajador o a su familia, o también al antiguo trabajador para asistirle en determinadas circunstancias y como complemento de determinadas prestaciones sociales. Se distinguen las siguientes prestaciones: incapacidad temporal, desempleo, jubilación, muerte y supervivencia, invalidez o minusvalía, asistencia familiar y asistencia médica. En la Encuesta anual de costes laborales se obtiene como la suma del mismo concepto en el cuestionario anual y en el Índice de costes laborales.

### **Indemnizaciones por despido**

Incluye el total de los pagos efectuados en concepto de indemnizaciones por despido y extinción de contrato, así como los salarios dejados de percibir en el transcurso de la tramitación del despido (salarios de tramitación).

En la Encuesta anual de costes laborales no se recoge nada sobre esta partida y se obtiene como la media anual de los cuatro trimestres del año recogidos en el Índice de costes laborales multiplicada por doce.

### **Gastos en formación profesional**

Son los ocasionados por proporcionar conocimientos y preparación en técnicas profesionales a los trabajadores con los que existe vínculo laboral y que son de interés para la empresa.

### **Gastos de transporte**

Son los costes ocasionados a la empresa por el transporte gratuito o a precios reducidos de los trabajadores, desde su domicilio al lugar de trabajo.

### **Gastos de carácter social**

Conjunto de gastos de muy diversa naturaleza que tienen como objetivo la mejora de la calidad de vida de los trabajadores a través de la acción social impulsada por los colectivos laborales.

### **Pagos compensatorios**

Cantidades recibidas por los trabajadores para resarcirles o indemnizarles de los detrimentos sufridos por la prestación de servicios a la empresa o para anticiparles el importe necesario para hacer frente a un gasto ocasionado por tal motivo.

En la Encuesta anual de costes laborales esta partida está incluida en otros gastos.

### **Otros gastos**

Cantidades pagadas por el empleador cuando atendiendo necesidades de contratación de nuevo personal, recurre a empresas de selección de personal, inserta anuncios en prensa ofertando empleo, abona gastos de desplazamiento o alojamiento a los candidatos a los puestos o alquila instalaciones para hacer la selección. Asimismo, incluye los gastos no recogidos en otros apartados.

En la Encuesta anual de costes laborales esta partida recoge también la de pagos compensatorios. El cálculo de los otros gastos se efectúa como suma de las otras percepciones no salariales del Índice de costes laborales y los otros gastos del cuestionario anual.

## **4.6. Seguridad en el trabajo, relaciones laborales y otros aspectos**

### **Accidente de trabajo**

Se consideran como tales los ocurridos durante la jornada de trabajo, dentro del propio centro de trabajo o por el desplazamiento entre centros de trabajo, o al ir o al volver del lugar del trabajo (in itinere). Se excluyen de esta denominación las recaídas que son tratadas por separado. Según el dictamen facultativo, los accidentes de trabajo se clasifican en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

### **Accidentes de trabajo en jornada de trabajo**

Son los que tienen lugar durante la jornada de trabajo. Se incluyen los ocurridos en algunas de las tres situaciones siguientes: en el centro de trabajo habitual, en desplazamiento durante la jornada laboral y en otro centro o lugar de trabajo.

### **Índice de incidencia**

Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

### **Convenios colectivos**

Se pueden distinguir entre primeros y otros convenios.

- Primeros convenios (convenios firmados). Son los que se han negociado y firmado para el período de efectos económicos de referencia de la estadística, siendo éste el primer o único año de vigencia.

- Otros convenios (convenios revisados). Son aquellos que se firmaron en años anteriores con vigencia superior al año y que son de aplicación durante el período de efectos económicos al que se refiere la estadística.

### **Convenios de empresa**

Convenios que afectan tanto a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma.

### **Convenios de otro ámbito**

Convenios de ámbito superior a la empresa.

### **Expedientes de regulación de empleo**

Son los presentados tanto por las empresas como por los representantes legales de los trabajadores para solicitar suspensión o extinción de las relaciones de trabajo o reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor o por extinción de la personalidad jurídica del contratante y resueltos por la autoridad laboral competente.

### **Fondo de Garantía Salarial**

Es un organismo autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial contempladas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, designadas a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios adeudados e indemnizaciones pendientes de pago.

### **Prestaciones por insolvencia**

Estas prestaciones incluyen el importe de las indemnizaciones y salarios pendientes de pago, motivados por declaración de insolvencia en los juzgados de lo social, suspensión de pagos, quiebra, concurso de acreedores y fuerza mayor, así como los salarios de tramitación acordados por la jurisdicción competente.

### **Prestaciones por regulación**

Recogen únicamente las indemnizaciones correspondientes al 40 por ciento de la indemnización legal que corresponda a los trabajadores de empresas de menos de veinticinco trabajadores en los casos de despido colectivo y despido por causas objetivas derivadas de la necesidad de amortizar puestos de trabajo fundados ambos en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.



## 4. Mercado de trabajo

### 4.1. Población activa

#### 4.1.1. Población de 16 y más años según su relación con la actividad económica por provincia. Año 2003\* (miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Activos</b>	<b>3.174,48</b>	236,93	472,73	318,45	337,90	197,88	267,20	577,65	765,68	<b>18.821,88</b>
<b>Ocupados</b>	<b>2.585,08</b>	211,45	362,25	251,25	276,88	159,18	217,63	481,38	625,08	<b>16.694,55</b>
<b>Parados</b>										
Buscan primer empleo	<b>93,03</b>	4,53	21,78	10,28	11,03	5,43	5,58	14,53	19,93	<b>346,35</b>
Han trabajado	<b>496,35</b>	20,98	88,68	56,93	50,03	33,28	44,03	81,75	120,68	<b>1.781,00</b>
<b>Total</b>	<b>589,38</b>	<b>25,50</b>	<b>110,45</b>	<b>67,20</b>	<b>61,05</b>	<b>38,70</b>	<b>49,60</b>	<b>96,28</b>	<b>140,60</b>	<b>2.127,35</b>
<b>Inactivos</b>										
Estudiante	<b>523,25</b>	31,30	88,10	54,65	64,25	27,70	46,98	96,80	113,50	<b>2.631,08</b>
Jubilado o pensionista	<b>975,30</b>	68,58	113,33	121,45	123,08	63,85	102,13	193,55	189,38	<b>6.347,85</b>
Labores del hogar	<b>966,40</b>	59,80	169,30	101,20	96,43	67,30	96,40	162,83	213,13	<b>5.045,45</b>
Incapacidad permanente	<b>225,60</b>	15,28	40,73	14,88	11,48	5,90	4,45	47,48	85,50	<b>849,43</b>
Otra situación	<b>132,10</b>	5,40	17,25	10,60	35,78	10,80	6,83	27,50	17,98	<b>507,35</b>
<b>Total</b>	<b>2.822,63</b>	<b>180,28</b>	<b>428,70</b>	<b>302,75</b>	<b>330,95</b>	<b>175,53</b>	<b>256,78</b>	<b>528,13</b>	<b>619,58</b>	<b>15.381,15</b>
<b>Población de 16 y más años</b>	<b>5.997,08</b>	417,23	901,40	621,15	668,85	373,40	524,00	1.105,78	1.385,25	<b>34.203,05</b>

FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.1.2. Evolución de la población de 16 y más años según sexo y grupo de edad. Años 1993-2003\*

(miles de personas)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Andalucía</b>											
<b>Hombres</b>											
De 16 a 19 años	260,43	259,00	256,35	252,10	245,85	238,48	230,73	222,80	214,98	207,25	200,05
De 20 a 24 años	318,95	320,65	322,53	324,10	324,40	323,35	320,63	317,45	312,28	304,10	294,70
De 25 a 54 años	1.352,03	1.381,15	1.413,45	1.443,68	1.471,68	1.499,48	1.528,50	1.563,03	1.598,20	1.628,48	1.657,00
De 55 y más años	682,40	687,50	692,43	701,45	708,40	716,35	724,85	734,38	744,75	755,60	765,75
<b>Total</b>	<b>2.613,80</b>	<b>2.648,30</b>	<b>2.684,75</b>	<b>2.721,35</b>	<b>2.750,30</b>	<b>2.777,63</b>	<b>2.804,70</b>	<b>2.837,63</b>	<b>2.870,20</b>	<b>2.895,40</b>	<b>2.917,50</b>
<b>Mujeres</b>											
De 16 a 19 años	249,70	247,90	244,78	240,03	233,85	226,93	219,80	212,60	205,45	198,23	191,35
De 20 a 24 años	306,65	308,50	310,68	312,10	312,23	310,95	307,98	304,10	298,50	290,78	282,05
De 25 a 54 años	1.350,15	1.377,48	1.408,23	1.436,88	1.463,85	1.491,13	1.520,10	1.552,38	1.584,60	1.613,40	1.640,68
De 55 y más años	854,55	863,30	872,03	881,95	891,23	901,55	912,73	925,20	938,50	952,35	965,53
<b>Total</b>	<b>2.761,08</b>	<b>2.797,20</b>	<b>2.835,73</b>	<b>2.870,95</b>	<b>2.901,10</b>	<b>2.930,55</b>	<b>2.960,63</b>	<b>2.994,25</b>	<b>3.027,10</b>	<b>3.054,75</b>	<b>3.079,58</b>
<b>Ambos sexos</b>											
De 16 a 19 años	510,13	506,90	501,15	492,10	479,65	465,40	450,53	435,40	420,45	405,50	391,40
De 20 a 24 años	625,60	629,15	633,20	636,20	636,63	634,30	628,60	621,55	610,80	594,85	576,75
De 25 a 54 años	2.702,15	2.758,68	2.821,70	2.880,55	2.935,53	2.990,63	3.048,63	3.115,40	3.182,78	3.241,85	3.297,65
De 55 y más años	1.536,98	1.550,80	1.564,45	1.583,40	1.599,63	1.617,90	1.637,63	1.659,55	1.683,25	1.707,95	1.731,25
<b>Total</b>	<b>5.374,88</b>	<b>5.445,50</b>	<b>5.520,50</b>	<b>5.592,30</b>	<b>5.651,45</b>	<b>5.708,20</b>	<b>5.765,35</b>	<b>5.831,90</b>	<b>5.897,25</b>	<b>5.950,15</b>	<b>5.997,08</b>
<b>España</b>											
<b>Hombres</b>											
De 16 a 19 años	1.350,03	1.330,88	1.302,65	1.266,20	1.219,00	1.168,18	1.118,48	1.071,00	1.026,40	984,85	947,45
De 20 a 24 años	1.671,50	1.679,75	1.687,00	1.693,35	1.688,93	1.674,65	1.650,48	1.624,08	1.584,65	1.526,23	1.463,15
De 25 a 54 años	7.786,98	7.909,85	8.047,60	8.190,70	8.319,20	8.451,93	8.602,15	8.794,75	8.989,35	9.144,03	9.282,80
De 55 y más años	4.358,63	4.386,13	4.410,28	4.458,25	4.505,20	4.560,85	4.621,75	4.688,85	4.762,40	4.840,40	4.915,33
<b>Total</b>	<b>15.167,15</b>	<b>15.306,60</b>	<b>15.447,58</b>	<b>15.608,45</b>	<b>15.732,33</b>	<b>15.855,60</b>	<b>15.992,90</b>	<b>16.178,65</b>	<b>16.362,75</b>	<b>16.495,48</b>	<b>16.608,70</b>
<b>Mujeres</b>											
De 16 a 19 años	1.291,48	1.272,93	1.245,00	1.208,23	1.162,45	1.113,25	1.064,95	1.019,05	976,33	936,25	900,08
De 20 a 24 años	1.602,55	1.610,80	1.619,23	1.624,78	1.620,98	1.607,78	1.584,58	1.557,00	1.517,90	1.462,98	1.402,75
De 25 a 54 años	7.763,73	7.878,85	8.011,15	8.145,55	8.267,05	8.392,90	8.534,75	8.705,55	8.877,95	9.021,85	9.151,20
De 55 y más años	5.447,20	5.487,25	5.524,25	5.581,95	5.639,60	5.706,93	5.781,30	5.863,85	5.953,68	6.048,40	6.140,35
<b>Total</b>	<b>16.104,95</b>	<b>16.249,83</b>	<b>16.399,65</b>	<b>16.560,48</b>	<b>16.690,05</b>	<b>16.820,85</b>	<b>16.965,55</b>	<b>17.145,50</b>	<b>17.325,90</b>	<b>17.469,48</b>	<b>17.594,35</b>
<b>Ambos sexos</b>											
De 16 a 19 años	2.641,50	2.603,83	2.547,65	2.474,45	2.381,40	2.281,38	2.183,40	2.090,05	2.002,70	1.921,05	1.847,53
De 20 a 24 años	3.274,03	3.290,53	3.306,25	3.318,15	3.309,90	3.282,45	3.235,03	3.181,08	3.102,55	2.989,18	2.865,83
De 25 a 54 años	15.550,70	15.788,68	16.058,80	16.336,23	16.586,25	16.844,85	17.136,90	17.500,33	17.867,28	18.165,85	18.434,05
De 55 y más años	9.805,83	9.873,40	9.934,55	10.040,15	10.144,78	10.267,80	10.403,08	10.552,70	10.716,08	10.888,83	11.055,68
<b>Total</b>	<b>31.272,08</b>	<b>31.556,45</b>	<b>31.847,25</b>	<b>32.168,95</b>	<b>32.422,35</b>	<b>32.676,48</b>	<b>32.958,40</b>	<b>33.324,15</b>	<b>33.688,63</b>	<b>33.964,90</b>	<b>34.203,05</b>

FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.1.3. Población de 16 y más años según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003<sup>a</sup>

(miles de personas)

	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 54 años	De 55 y más años	Total
Analfabetos y sin estudios	7,6	9,8	20,6	274,3	939,3	1.251,7
Estudios primarios	78,7	52,6	73,7	696,6	516,3	1.417,9
Estudios secundarios o medios <sup>b</sup>	304,8	447,6	392,7	1.275,7	175,3	2.596,1
Estudios postsecundarios o superiores	0,3	66,8	159,8	404,3	100,3	731,5
<b>Total</b>	<b>391,4</b>	<b>576,8</b>	<b>646,8</b>	<b>2.650,9</b>	<b>1.731,3</b>	<b>5.997,1</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Incluye Formación Profesional de grado medio y superior.

#### 4.1.4. Población activa según grupo de edad por provincia. Año 2003\*

(miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
De 16 a 19 años	105,93	9,48	16,25	11,83	10,85	6,55	9,88	23,35	17,85	455,50
De 20 a 24 años	353,20	24,20	57,48	31,85	35,48	21,10	28,88	73,60	80,68	1.787,38
De 25 a 54 años	2.443,08	181,05	362,65	241,95	261,10	155,10	205,00	429,48	606,70	14.641,50
De 55 y más años	272,28	22,20	36,43	32,83	30,50	15,15	23,53	51,30	60,45	1.937,48
<b>Total</b>	<b>3.174,48</b>	<b>236,93</b>	<b>472,73</b>	<b>318,45</b>	<b>337,90</b>	<b>197,88</b>	<b>267,20</b>	<b>577,65</b>	<b>765,68</b>	<b>18.821,88</b>

FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.1.5. Población activa según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003<sup>a</sup>

(miles de personas)

	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 54 años	De 55 y más años	Total
Analfabetos y sin estudios	3,4	5,7	10,7	147,5	76,6	243,9
Estudios primarios	27,7	44,9	55,7	450,0	98,3	676,5
Estudios secundarios o medios <sup>b</sup>	74,8	270,5	317,9	965,1	50,4	1.678,7
Estudios postsecundarios o superiores	0,1	32,2	127,1	369,1	47,0	575,5
<b>Total</b>	<b>105,9</b>	<b>353,2</b>	<b>511,3</b>	<b>1.931,7</b>	<b>272,3</b>	<b>3.174,5</b>

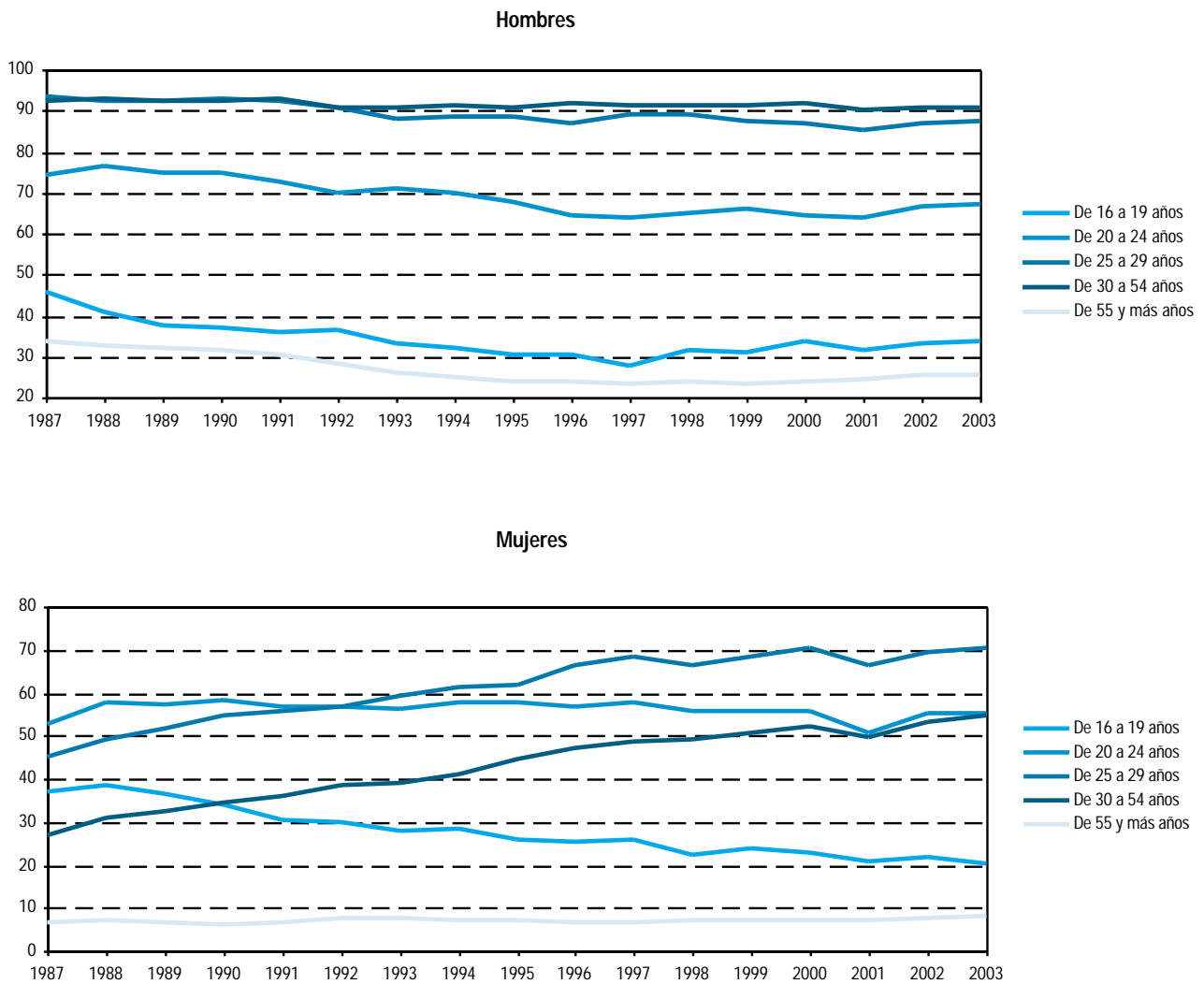
FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Incluye Formación Profesional de grado medio y superior.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.1.6.G. Evolución de la tasa de actividad según grupo de edad y sexo en Andalucía. Años 1987-2003\*



FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.1.7. Población activa según sector económico por provincia. Año 2003<sup>a</sup>

(miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Agricultura	<b>377,3</b>	44,1	35,2	58,8	50,2	35,2	55,5	31,0	67,5	<b>1.115,1</b>
Industria	<b>334,8</b>	14,7	51,9	43,7	28,4	22,5	38,0	46,7	88,9	<b>3.371,3</b>
Construcción	<b>428,1</b>	29,3	65,5	37,7	40,0	27,2	32,0	115,0	81,5	<b>2.180,4</b>
Servicios	<b>1.878,4</b>	142,3	283,0	161,4	201,6	104,3	132,9	359,8	493,1	<b>11.543,5</b>
Parados que buscan el 1 <sup>er</sup> empleo o que han dejado el último hace 3 o más años <sup>b</sup>	<b>156,0</b>	6,6	37,2	16,9	17,8	8,7	9,0	25,2	34,6	<b>611,7</b>
<b>Total</b>	<b>3.174,4</b>	<b>236,9</b>	<b>472,7</b>	<b>318,5</b>	<b>337,9</b>	<b>197,9</b>	<b>267,2</b>	<b>577,7</b>	<b>765,7</b>	<b>18.821,9</b>

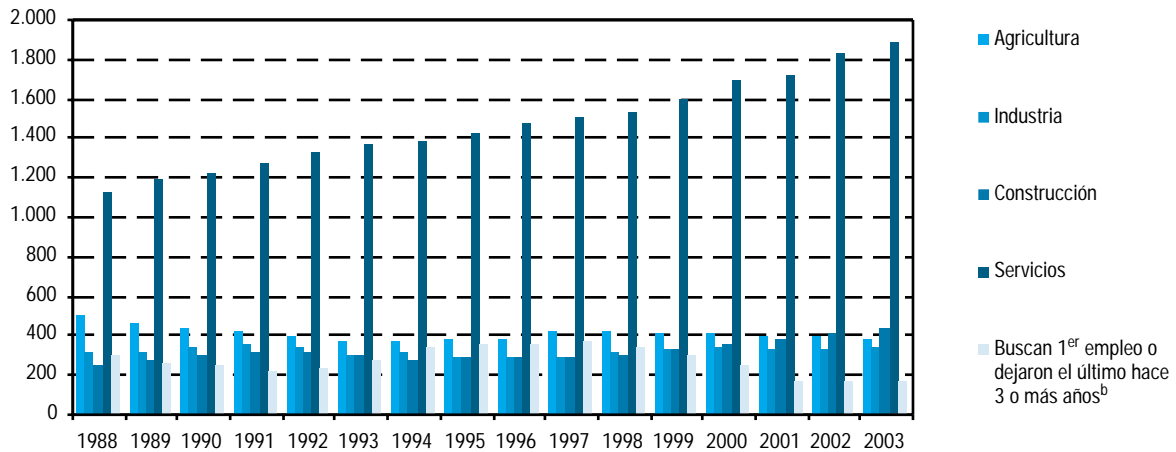
FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Tanto la población parada que busca su primer empleo como aquella que, habiendo trabajado con anterioridad, deja su último empleo hace tres o más años, no son susceptibles de ser clasificados por sectores económicos, ni en las tablas de actividad ni en las de paro.

#### 4.1.8.G. Evolución de la población activa según sector económico en Andalucía. Años 1988-2003<sup>a</sup>

(miles de personas)



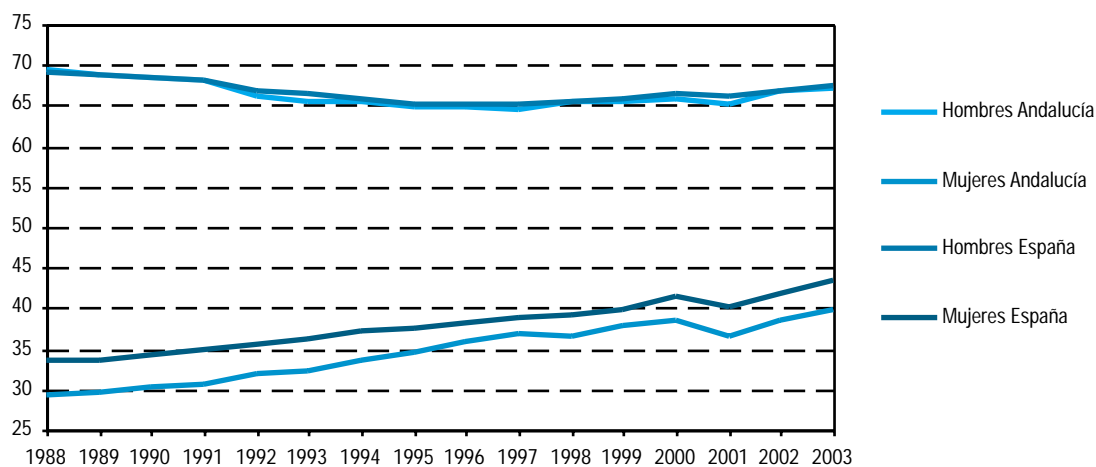
FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Tanto la población parada que busca su primer empleo como aquella que, habiendo trabajado con anterioridad, deja su último empleo hace tres o más años, no son susceptibles de ser clasificados por sectores económicos, ni en las tablas de actividad ni en las de paro.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.1.9.G. Evolución de la tasa de actividad según sexo. Años 1988-2003\*



FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Tasas elaboradas con los efectivos anuales medios de población activa y población de 16 y más años, calculados a partir de los cuatro trimestres del año.

### 4.1.10. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de activos en la misma en Andalucía. Año 2003\* (miles de viviendas)

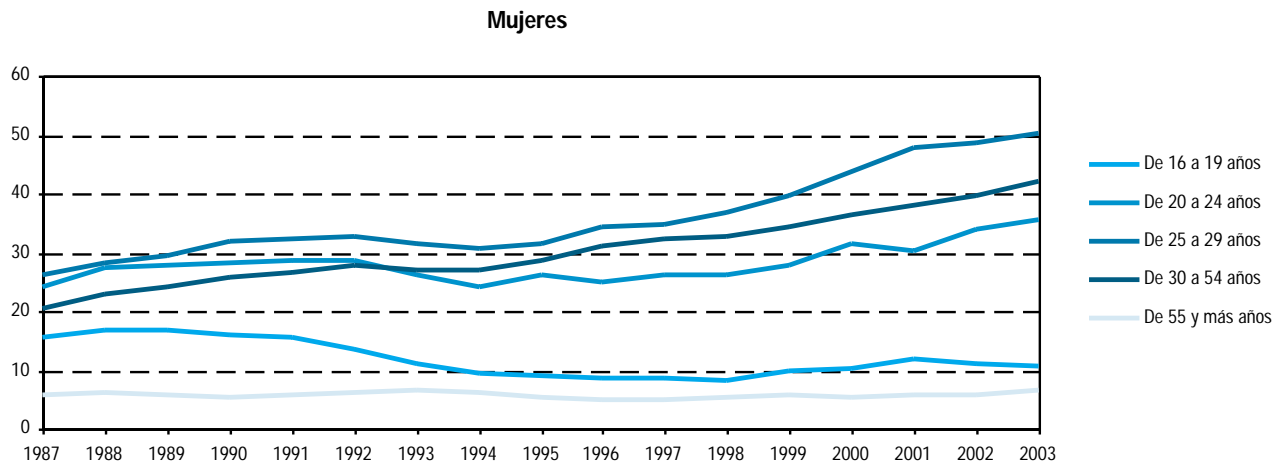
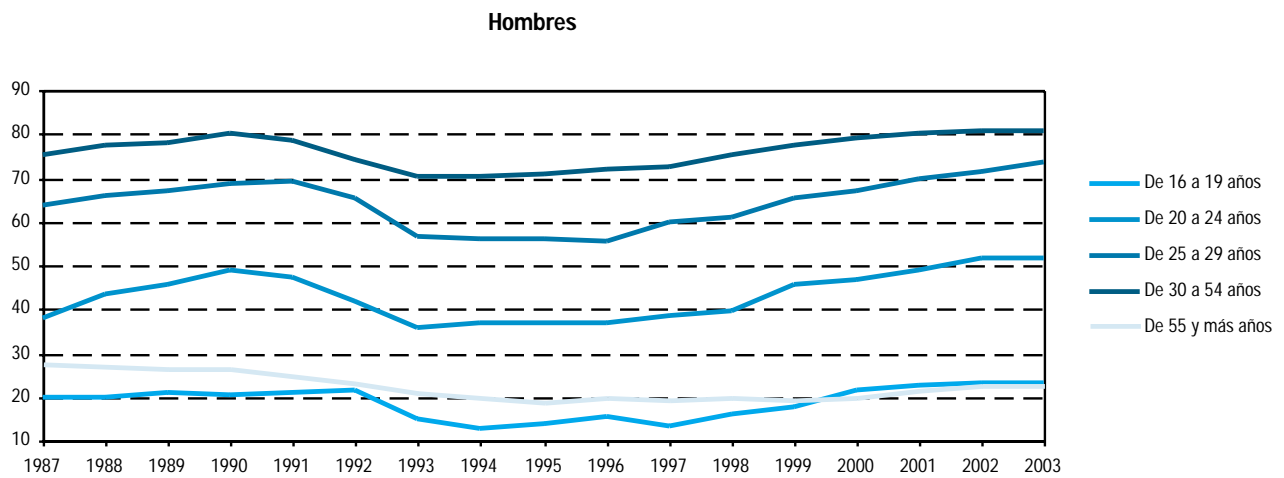
	Número de activos					Total
	0	1	2	3	4 y más	
<b>Número de personas</b>						
1	208,6	91,3	-	-	-	299,9
2	258,0	152,0	130,0	-	-	540,0
3	56,6	232,6	215,8	27,2	-	532,2
4	18,3	236,9	291,1	76,0	17,1	639,3
5 y más	7,8	82,6	115,8	78,4	60,6	345,2
<b>Total</b>	<b>549,3</b>	<b>795,4</b>	<b>752,7</b>	<b>181,6</b>	<b>77,7</b>	<b>2.356,7</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4.2. Población ocupada

### 4.2.1.G. Evolución de la tasa de empleo según grupo de edad y sexo en Andalucía. Años 1987-2003\*



FUENTE: Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.2.2. Población ocupada según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003<sup>a</sup>

(miles de personas)

	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 54 años	De 55 y más años	Total
Analfabetos y sin estudios	2,4	3,7	8,7	109,5	58,8	<b>183,1</b>
Estudios primarios	17,7	30,6	42,4	365,1	85,4	<b>541,2</b>
Estudios secundarios o medios <sup>b</sup>	46,6	199,1	252,8	809,1	44,6	<b>1.352,3</b>
Estudios postsecundarios o superiores	-	19,3	96,9	346,8	45,6	<b>508,6</b>
<b>Total</b>	<b>66,7</b>	<b>252,7</b>	<b>400,8</b>	<b>1.630,5</b>	<b>234,3</b>	<b>2.585,1</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Incluye Formación Profesional de grado medio y superior.

### 4.2.3. Población ocupada según sector económico por provincia. Año 2003\*

(miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Agricultura	<b>256,4</b>	40,6	24,1	34,0	36,1	24,3	34,3	21,4	41,8	<b>942,1</b>
Industria	<b>299,1</b>	13,7	45,3	40,0	25,5	19,6	33,4	43,1	78,6	<b>3.123,5</b>
Construcción	<b>366,3</b>	26,4	51,5	32,2	34,7	24,3	29,5	99,7	68,2	<b>1.984,6</b>
Servicios	<b>1.663,3</b>	130,8	241,4	145,1	180,7	91,1	120,4	317,3	436,5	<b>10.644,5</b>
<b>Total</b>	<b>2.585,1</b>	<b>211,5</b>	<b>362,3</b>	<b>251,3</b>	<b>276,9</b>	<b>159,2</b>	<b>217,6</b>	<b>481,4</b>	<b>625,1</b>	<b>16.694,6</b>

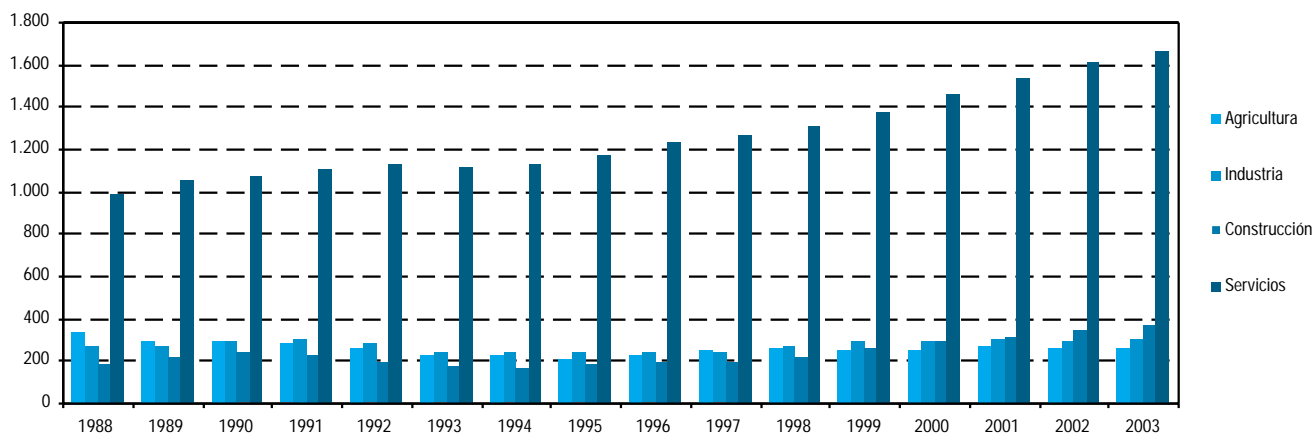
FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.



#### 4.2.4.G. Evolución de la población ocupada según sector económico en Andalucía. Años 1988-2003\*

(miles de personas)



FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.2.5. Población ocupada según sexo por situación profesional. Año 2003\*

(miles de personas)

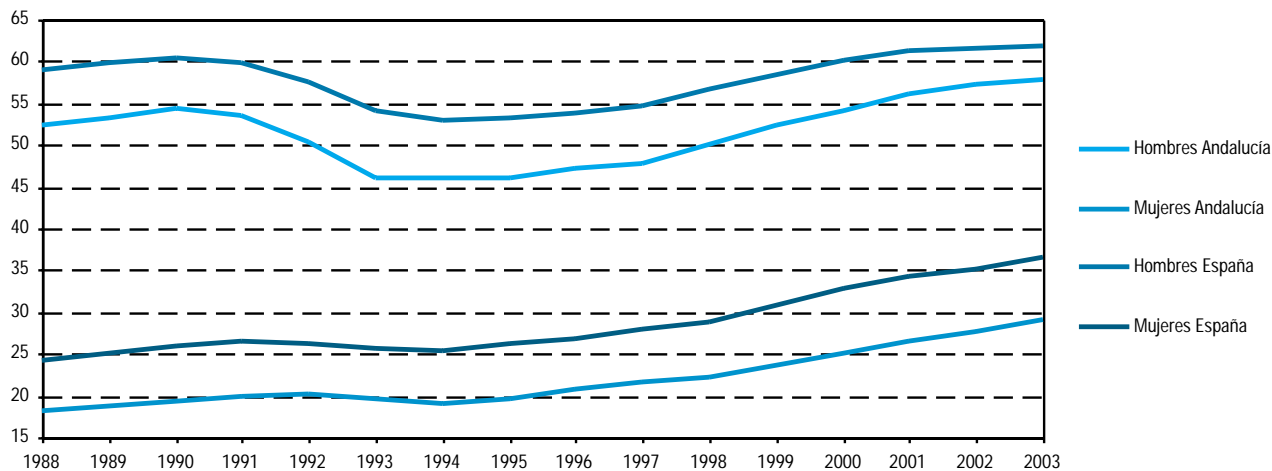
	Empresario o miembro de cooperativa	Ayuda familiar	Asalariados	Otros	Total
<b>Andalucía</b>					
Hombre	295,5	22,0	1.367,6	2,4	<b>1.687,5</b>
Mujer	97,4	28,3	770,7	1,2	<b>897,6</b>
<b>Total</b>	<b>393,0</b>	<b>50,3</b>	<b>2.138,2</b>	<b>3,6</b>	<b>2.585,1</b>
<b>España</b>					
Hombre	2.042,6	95,2	8.135,5	11,1	<b>10.284,4</b>
Mujer	770,9	170,1	5.462,3	6,9	<b>6.410,2</b>
<b>Total</b>	<b>2.813,4</b>	<b>265,3</b>	<b>13.597,8</b>	<b>18,0</b>	<b>16.694,6</b>

FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.2.6.G. Evolución de la tasa de empleo según sexo. Años 1988-2003\*



FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Tasas elaboradas con los efectivos anuales medios de población ocupada y población de 16 y más años, calculados a partir de los cuatro trimestres del año.

### 4.2.7. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según régimen por provincia. Año 2003

(media anual en miles)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Régimen general	1.713,4	135,7	247,8	149,1	167,7	96,8	116,8	372,9	426,5	12.472,6
Minería del carbón	0,4	-	-	0,4	-	-	-	-	-	13,4
Régimen especial empleados del hogar	16,0	0,8	1,4	1,3	1,9	0,5	0,8	4,5	4,8	184,6
Régimen especial del mar	10,6	1,3	4,6	-	0,2	3,0	-	1,1	0,3	75,8
Agrario por cuenta ajena	527,4	40,0	39,6	75,5	68,6	58,1	78,4	44,6	122,5	840,8
Agrario por cuenta propia	36,5	15,3	3,0	4,0	4,1	2,3	2,7	1,9	3,3	293,5
Régimen especial autónomos	389,2	34,3	46,3	42,9	46,6	21,0	33,9	81,7	82,6	2.733,0
<b>Total</b>	<b>2.693,4</b>	<b>227,3</b>	<b>342,7</b>	<b>273,3</b>	<b>289,2</b>	<b>181,7</b>	<b>232,5</b>	<b>506,8</b>	<b>640,0</b>	<b>16.613,6</b>

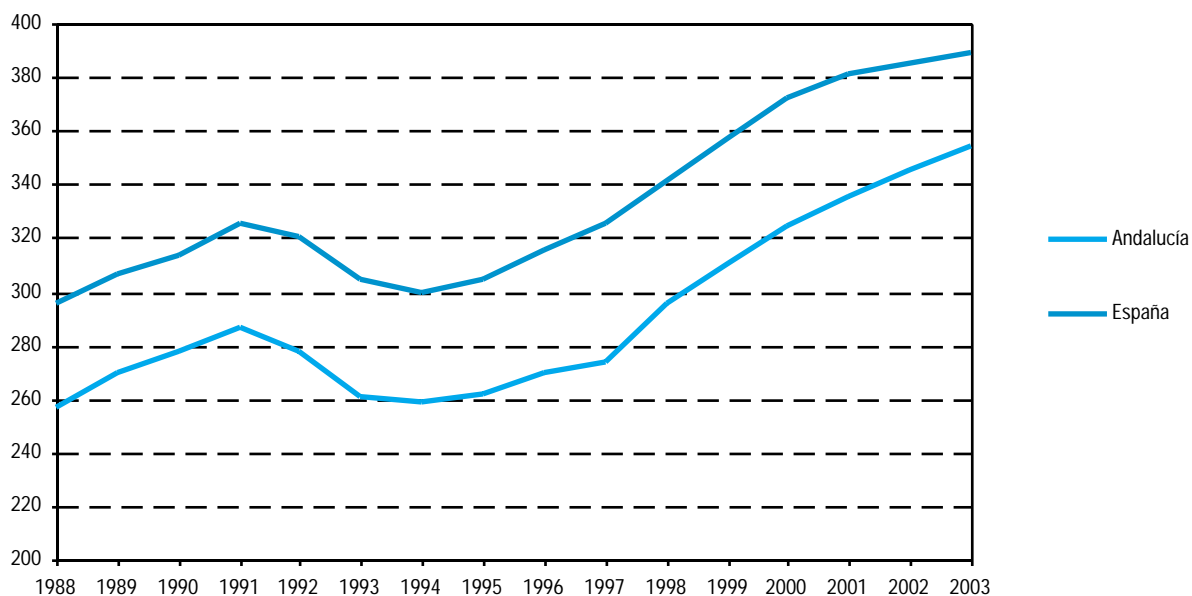
FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

#### 4.2.8. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según sector de actividad por provincia. Año 2003 (media anual en miles)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Agrario	593,9	61,1	47,3	82,8	74,7	64,7	83,2	50,2	129,9	1.314,6
Industria	255,9	15,6	37,7	36,6	22,0	13,8	30,6	33,6	66,1	2.667,3
Construcción	314,5	28,0	44,2	23,8	33,3	20,2	19,9	82,4	62,8	1.907,2
Servicios	1.526,8	122,4	213,1	129,9	159,0	82,9	98,7	340,3	380,6	10.712,5
No consta	2,3	0,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,2	0,3	0,7	11,9
<b>Total</b>	<b>2.693,4</b>	<b>227,3</b>	<b>342,7</b>	<b>273,3</b>	<b>289,2</b>	<b>181,7</b>	<b>232,5</b>	<b>506,8</b>	<b>640,0</b>	<b>16.613,6</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

#### 4.2.9.G. Evolución de los trabajadores\* en alta afiliados a la Seguridad Social. Años 1988-2003 (trabajadores/1.000 habitantes)



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de estadísticas laborales

\*Media anual.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.2.10. Personal de la Junta de Andalucía según sexo y grupo de edad por provincia. Año 2003

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	Sin provincializar
<b>Hombres</b>										
Menos de 30 años	74	50	53	49	47	57	85	218	<b>633</b>	-
De 30 a 41 años	482	690	564	614	469	694	652	2.118	<b>6.283</b>	4
De 42 a 54 años	729	1.128	1.002	1.061	719	950	1.016	2.915	<b>9.520</b>	5
Más de 54 años	285	408	494	439	281	378	431	1.102	<b>3.818</b>	2
<b>Total</b>	<b>1.570</b>	<b>2.276</b>	<b>2.113</b>	<b>2.163</b>	<b>1.516</b>	<b>2.079</b>	<b>2.184</b>	<b>6.353</b>	<b>20.254</b>	<b>11</b>
<b>Mujeres</b>										
Menos de 30 años	54	96	97	63	110	81	134	341	<b>976</b>	-
De 30 a 41 años	826	1.179	944	942	781	987	1.214	3.532	<b>10.405</b>	3
De 42 a 54 años	1.047	1.642	1.284	1.382	902	1.077	1.500	3.705	<b>12.539</b>	1
Más de 54 años	273	388	324	302	192	193	358	754	<b>2.784</b>	-
<b>Total</b>	<b>2.200</b>	<b>3.305</b>	<b>2.649</b>	<b>2.689</b>	<b>1.985</b>	<b>2.338</b>	<b>3.206</b>	<b>8.332</b>	<b>26.704</b>	<b>4</b>
<b>Ambos sexos</b>										
Menos de 30 años	128	146	150	112	157	138	219	559	<b>1.609</b>	-
De 30 a 41 años	1.308	1.869	1.508	1.556	1.250	1.681	1.866	5.650	<b>16.688</b>	7
De 42 a 54 años	1.776	2.770	2.286	2.443	1.621	2.027	2.516	6.620	<b>22.059</b>	6
Más de 54 años	558	796	818	741	473	571	789	1.856	<b>6.602</b>	2
<b>Total</b>	<b>3.770</b>	<b>5.581</b>	<b>4.762</b>	<b>4.852</b>	<b>3.501</b>	<b>4.417</b>	<b>5.390</b>	<b>14.685</b>	<b>46.958</b>	<b>15</b>

FUENTE: Consejería de Justicia y Administración Pública

### 4.2.11. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de ocupados en la misma en Andalucía. Año 2003\* (miles de viviendas)

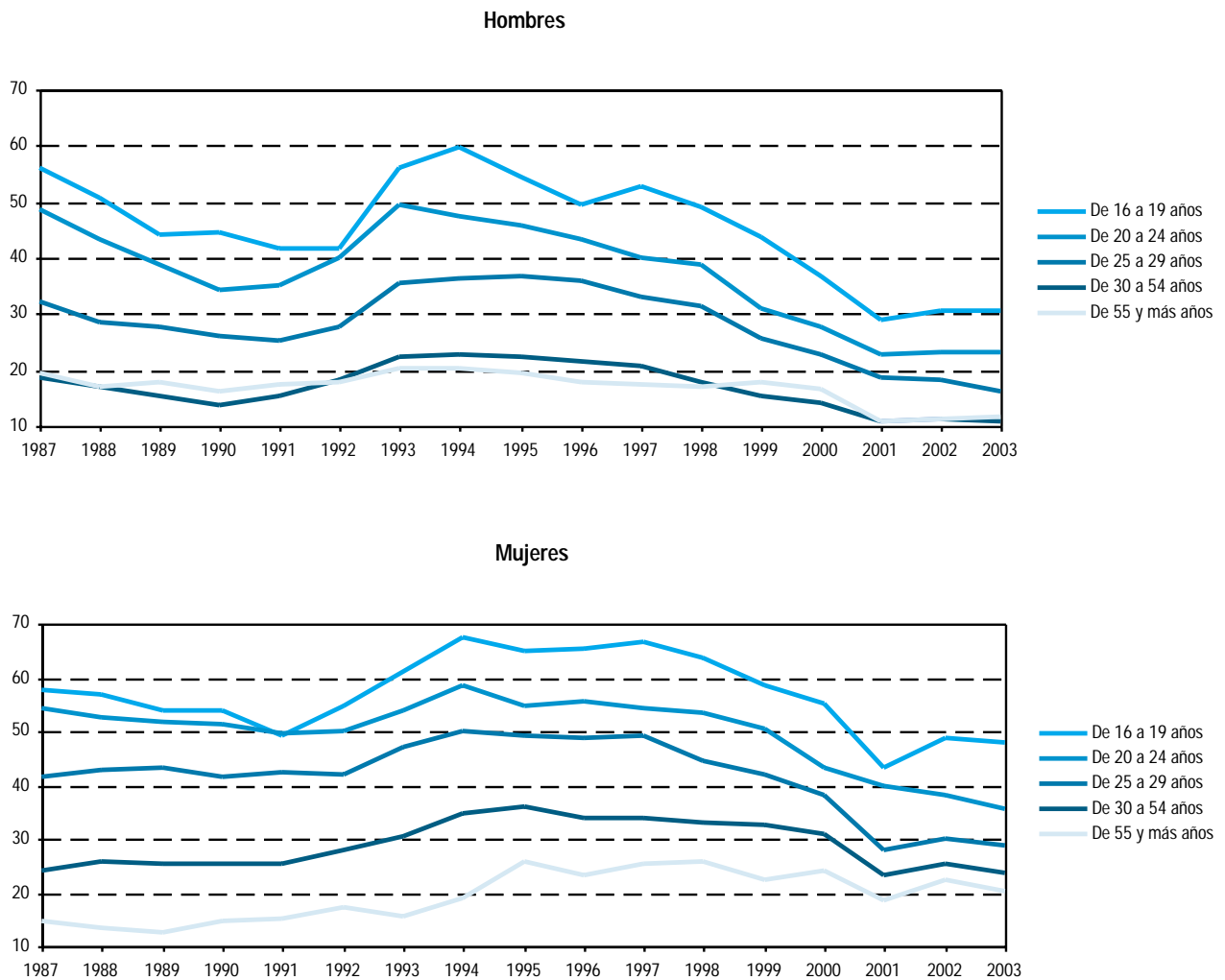
Número de personas	Número de ocupados					Total
	0	1	2	3	4 y más	
1	222,5	77,4	-	-	-	<b>299,9</b>
2	291,7	156,5	91,9	-	-	<b>540,0</b>
3	108,6	254,0	156,3	13,3	-	<b>532,2</b>
4	61,5	303,9	221,0	46,2	6,6	<b>639,3</b>
5	19,6	94,6	78,8	36,4	15,3	<b>244,7</b>
6 y más	6,8	24,7	30,4	20,0	18,4	<b>100,5</b>
<b>Total</b>	<b>710,7</b>	<b>911,2</b>	<b>578,4</b>	<b>116,0</b>	<b>40,4</b>	<b>2.356,7</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

### 4.3. Población desempleada

#### 4.3.1.G. Evolución de la tasa de paro según sexo y grupo de edad en Andalucía. Años 1987-2003\*



FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.3.2. Población parada según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Año 2003<sup>a</sup> (miles de personas)

	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 54 años	De 55 y más años	Total
Analfabetos y sin estudios	1,1	2,0	2,0	38,0	17,8	<b>60,8</b>
Estudios primarios	10,0	14,2	13,3	84,9	12,9	<b>135,3</b>
Estudios secundarios o medios <sup>b</sup>	28,2	71,3	65,1	156,0	5,8	<b>326,4</b>
Estudios postsecundarios o superiores	0,1	12,9	30,2	22,4	1,4	<b>66,9</b>
<b>Total</b>	<b>39,3</b>	<b>100,4</b>	<b>110,5</b>	<b>301,2</b>	<b>37,9</b>	<b>589,4</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Incluye Formación Profesional de grado medio y superior.

### 4.3.3. Población parada según sector económico por provincia. Año 2003<sup>a</sup> (miles de personas)

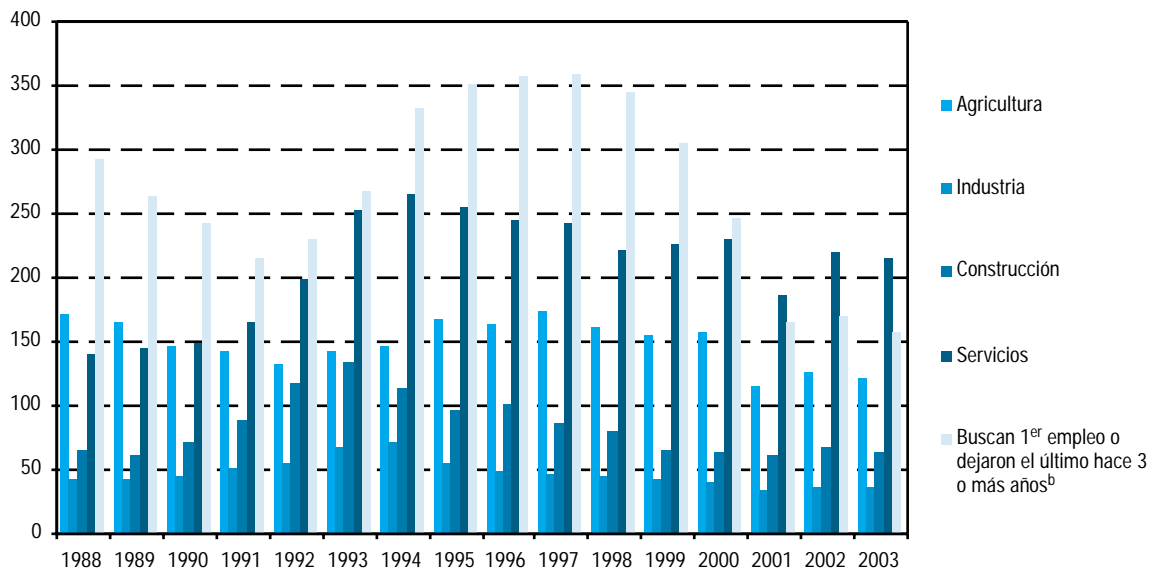
	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Agricultura	<b>120,9</b>	3,5	11,1	24,8	14,1	10,9	21,2	9,6	25,7	<b>173,0</b>
Industria	<b>35,7</b>	1,0	6,6	3,7	2,9	3,0	4,6	3,6	10,3	<b>247,8</b>
Construcción	<b>61,8</b>	3,0	14,0	5,5	5,3	3,0	2,5	15,3	13,3	<b>195,8</b>
Servicios	<b>215,1</b>	11,5	41,6	16,3	20,9	13,2	12,4	42,6	56,7	<b>899,0</b>
Buscan 1 <sup>er</sup> empleo o dejaron el último hace 3 o más años <sup>b</sup>	<b>156,0</b>	6,6	37,2	16,9	17,8	8,7	9,0	25,2	34,6	<b>611,7</b>
<b>Total</b>	<b>589,4</b>	<b>25,5</b>	<b>110,5</b>	<b>67,2</b>	<b>61,0</b>	<b>38,7</b>	<b>49,6</b>	<b>96,3</b>	<b>140,6</b>	<b>2.127,3</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Tanto la población parada que busca su primer empleo como aquella que, habiendo trabajado con anterioridad, deja su último empleo hace tres o más años, no son susceptibles de ser clasificados por sectores económicos, ni en las tablas de actividad ni en las de paro.

#### 4.3.4.G. Evolución de la población parada según sector económico en Andalucía. Años 1988-2003<sup>a</sup> (miles de personas)

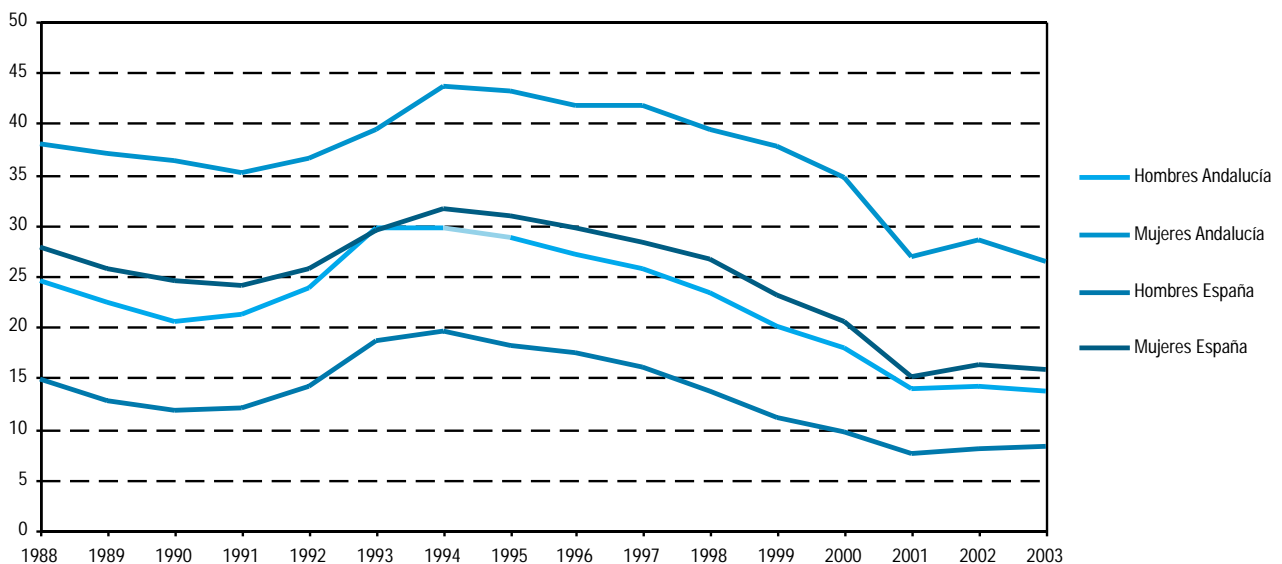


FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

<sup>a</sup>Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

<sup>b</sup>Tanto la población parada que busca su primer empleo como aquella que, habiendo trabajado con anterioridad, deja su último empleo hace tres o más años, no son susceptibles de ser clasificados por sectores económicos, ni en las tablas de actividad ni en las de paro.

#### 4.3.5.G. Evolución de la tasa de paro según sexo. Años 1988-2003\*

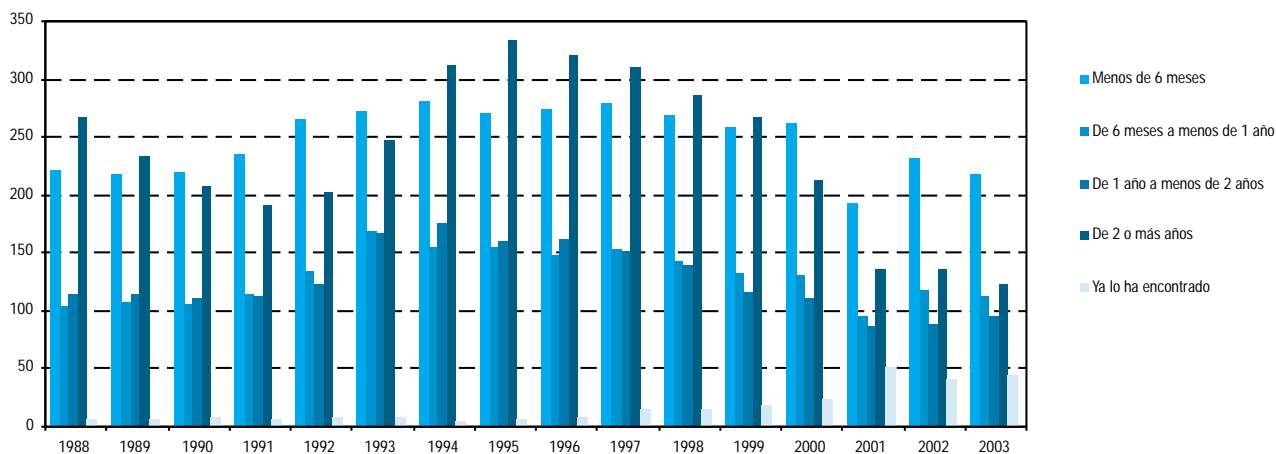


FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Tasas elaboradas con los efectivos anuales medios de población parada y población activa, calculados a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.3.6.G. Evolución de la población parada según tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía. Años 1988-2003\* (miles de personas)



FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

### 4.3.7. Paro registrado según tiempo de búsqueda de empleo por provincia. Año 2003\* (miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Hasta 6 meses	<b>182,39</b>	9,37	39,64	19,44	19,14	10,48	10,60	28,09	45,63	<b>869,19</b>
Más de 6 meses y hasta 1 año	<b>57,02</b>	2,14	12,43	6,61	6,22	2,85	3,33	8,78	14,65	<b>264,19</b>
Más de 1 año y hasta 2 años	<b>56,33</b>	1,87	12,20	6,78	5,45	2,57	3,53	8,49	15,44	<b>245,22</b>
Más de 2 años	<b>66,64</b>	1,67	12,96	7,92	5,24	2,55	3,84	12,30	20,15	<b>278,98</b>
<b>Total</b>	<b>362,38</b>	<b>15,06</b>	<b>77,23</b>	<b>40,75</b>	<b>36,06</b>	<b>18,45</b>	<b>21,29</b>	<b>57,67</b>	<b>95,87</b>	<b>1.657,58</b>

FUENTE: INEM. Estadísticas de empleo

\*Media anual calculada a partir de los doce meses del año.



#### 4.3.8. Paro registrado según sector económico por provincia. Año 2003\*

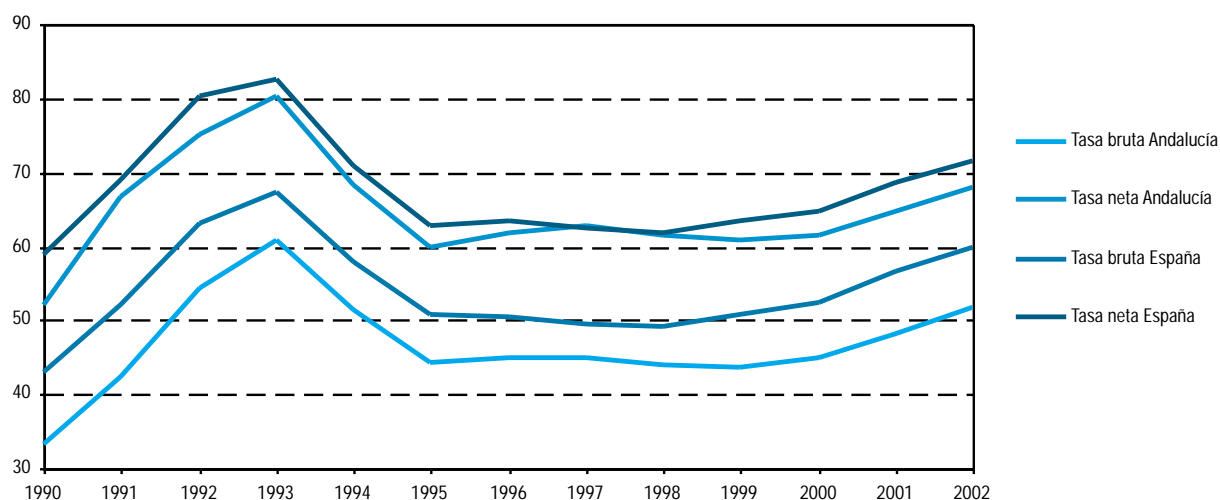
(miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Agricultura	15,98	0,94	2,53	2,37	1,08	2,29	1,80	0,77	4,20	38,50
Industria	39,67	0,97	6,86	6,22	3,18	1,39	3,65	5,43	11,97	257,61
Construcción	47,52	2,05	11,20	4,71	5,22	2,61	2,32	7,98	11,43	181,37
Servicios	187,81	9,25	38,46	18,87	20,23	8,05	9,55	33,69	49,71	942,67
Sin empleo anterior	71,39	1,85	18,18	8,58	6,34	4,11	3,98	9,80	18,57	237,43
<b>Total</b>	<b>362,38</b>	<b>15,06</b>	<b>77,23</b>	<b>40,75</b>	<b>36,06</b>	<b>18,45</b>	<b>21,29</b>	<b>57,67</b>	<b>95,87</b>	<b>1.657,58</b>

FUENTE: INEM. Estadísticas de empleo

\*Media anual calculada a partir de los doce meses del año.

#### 4.3.9.G. Evolución de la tasa de cobertura del desempleo según tipo. Años 1990-2002



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

#### 4.3.10. Demandas de empleo, ofertas de empleo y colocaciones por provincia. Año 2003

(miles)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Demandas de empleo	4.541,46	279,67	661,99	530,72	405,55	347,64	443,64	639,08	1.233,18	17.610,42
Ofertas de empleo	440,75	29,73	47,93	49,39	54,94	36,72	58,55	63,32	100,18	2.501,75
Colocaciones	3.543,85	224,97	435,14	426,67	310,76	280,26	377,31	566,43	922,31	14.314,36

FUENTE: INEM. Estadísticas de empleo

## 4. Mercado de trabajo

### 4.3.11. Trabajadores eventuales agrarios subsidiados según sexo y edad por provincia. Año 2002

(media anual)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España*
<b>Hombres</b>										
De 16 a 19 años	1.556	46	208	150	86	237	175	85	569	1.921
De 20 a 24 años	5.624	193	636	673	409	736	657	349	1.972	6.853
De 25 a 34 años	15.925	1.612	4.085	6.608	3.843	4.711	5.024	3.291	12.786	48.315
De 35 a 44 años	17.539	1.740	3.879	8.156	4.865	3.903	6.202	3.854	12.836	52.419
De 45 a 54 años	15.921	1.987	3.381	7.454	5.308	2.889	5.218	4.013	10.800	47.035
De 55 y más años	19.598	2.547	3.796	9.582	8.874	3.156	6.501	6.260	10.888	58.188
<b>Total</b>	<b>76.163</b>	<b>3.761</b>	<b>7.749</b>	<b>11.912</b>	<b>8.817</b>	<b>6.363</b>	<b>10.026</b>	<b>6.967</b>	<b>20.568</b>	<b>93.059</b>
<b>Mujeres</b>										
De 16 a 19 años	1.391	56	150	146	95	232	176	74	463	1.537
De 20 a 24 años	7.475	291	785	916	640	1.143	823	442	2.434	8.353
De 25 a 34 años	26.033	781	2.426	4.235	2.471	2.985	3.019	2.184	7.934	29.026
De 35 a 44 años	27.896	894	2.119	5.282	3.059	2.444	3.698	2.457	7.944	30.887
De 45 a 54 años	25.129	1.184	1.732	4.861	3.323	1.839	3.107	2.454	6.630	27.424
De 55 y más años	32.006	1.506	1.960	6.332	5.715	2.001	3.927	3.790	6.776	34.335
<b>Total</b>	<b>119.930</b>	<b>4.711</b>	<b>9.171</b>	<b>21.772</b>	<b>15.302</b>	<b>10.644</b>	<b>14.749</b>	<b>11.401</b>	<b>32.180</b>	<b>131.562</b>
<b>Ambos sexos</b>										
De 16 a 19 años	2.947	102	358	296	181	469	351	159	1.032	3.458
De 20 a 24 años	13.100	484	1.421	1.589	1.049	1.879	1.480	791	4.406	15.206
De 25 a 34 años	41.959	1.612	4.085	6.608	3.843	4.711	5.024	3.291	12.786	48.315
De 35 a 44 años	45.435	1.740	3.879	8.156	4.865	3.903	6.202	3.854	12.836	52.419
De 45 a 54 años	41.050	1.987	3.381	7.454	5.308	2.889	5.218	4.013	10.800	47.035
De 55 y más años	51.603	2.547	3.796	9.582	8.874	3.156	6.501	6.260	10.888	58.188
<b>Total</b>	<b>196.093</b>	<b>8.472</b>	<b>16.920</b>	<b>33.684</b>	<b>24.119</b>	<b>17.007</b>	<b>24.775</b>	<b>18.368</b>	<b>52.748</b>	<b>224.621</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

\*Este subsidio sólo está implantado en Andalucía y Extremadura.

### 4.3.12. Beneficiarios de prestaciones por desempleo según tipo por provincia. Año 2002

(media anual)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Nivel contributivo</b>										
Desempleo total	88.207	6.236	15.397	8.385	8.818	6.170	7.083	15.525	20.593	565.701
Desempleo parcial	16	1	1	3	1	2	-	8	-	202
<b>Nivel asistencial</b>										
Subsidio	84.362	5.661	15.843	9.123	9.475	5.198	5.626	13.177	20.258	354.092
Subsidio de trabajadores eventuales agrarios	196.093	8.472	16.920	33.684	24.119	17.007	24.775	18.368	52.748	224.621
<b>Renta activa de inserción laboral</b>										
	14.234	326	2.403	1.601	865	555	534	2.510	5.439	50.777
<b>Total</b>	<b>382.911</b>	<b>20.696</b>	<b>50.564</b>	<b>52.796</b>	<b>43.278</b>	<b>28.932</b>	<b>38.018</b>	<b>49.588</b>	<b>99.038</b>	<b>1.195.392</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

#### 4.3.13. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de parados en la misma en Andalucía. Año 2003\* (miles de viviendas)

	Número de parados				Total
	0	1	2	3 y más	
<b>Número de personas</b>					
1	286,0	13,8	-	-	<b>299,9</b>
2	473,8	60,5	5,7	-	<b>540,0</b>
3	410,2	105,6	15,5	0,9	<b>532,2</b>
4	469,4	139,6	27,0	3,3	<b>639,3</b>
5	165,5	59,8	14,9	4,4	<b>244,7</b>
6 y más	62,5	24,0	10,5	3,5	<b>100,5</b>
<b>Total</b>	<b>1.867,5</b>	<b>403,3</b>	<b>73,7</b>	<b>12,2</b>	<b>2.356,7</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.3.14. Viviendas familiares sin ocupados según número de personas en la vivienda por número de parados en la misma en Andalucía. Año 2003\* (miles de viviendas)

	Número de parados				Total
	0	1	2	3 y más	
<b>Número de personas</b>					
1	208,6	13,8	-	-	<b>222,5</b>
2	258,0	28,0	5,7	-	<b>291,7</b>
3	56,6	39,3	11,8	0,9	<b>108,6</b>
4	18,3	25,9	14,9	2,4	<b>61,5</b>
5 y más	7,8	9,6	5,5	3,5	<b>26,4</b>
<b>Total</b>	<b>549,3</b>	<b>116,7</b>	<b>38,0</b>	<b>6,8</b>	<b>710,7</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.3.15. Viviendas familiares según número de parados en la vivienda por número de activos en la misma en Andalucía. Año 2003\* (miles de viviendas)

	Número de activos					Total
	0	1	2	3	4 y más	
<b>Número de parados</b>						
0	549,3	678,8	509,6	94,8	35,1	<b>1.867,5</b>
1	-	116,7	205,1	57,4	24,2	<b>403,3</b>
2	-	-	38,0	23,9	11,8	<b>73,7</b>
3	-	-	-	5,6	4,6	<b>10,2</b>
4 y más	-	-	-	-	2,0	<b>2,0</b>
<b>Total</b>	<b>549,3</b>	<b>795,4</b>	<b>752,7</b>	<b>181,6</b>	<b>77,7</b>	<b>2.356,7</b>

FUENTE: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.4. Duración del trabajo

#### 4.4.1. Evolución de los efectivos laborales según tipo de contrato y sexo. Años 1995-2003\*

(miles de personas)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Andalucía</b>									
<b>Indefinido</b>	<b>425,73</b>	<b>434,53</b>	<b>545,10</b>	<b>601,20</b>	<b>653,00</b>	<b>676,35</b>	<b>734,03</b>	<b>779,50</b>	<b>813,80</b>
Hombres	318,33	318,93	384,88	407,58	435,80	440,45	475,08	499,10	507,08
Mujeres	107,40	115,60	160,23	193,60	217,13	235,90	258,95	280,40	306,75
<b>Temporal</b>	<b>264,23</b>	<b>269,85</b>	<b>456,70</b>	<b>496,33</b>	<b>541,18</b>	<b>616,30</b>	<b>641,08</b>	<b>645,60</b>	<b>708,98</b>
Hombres	168,15	171,65	310,68	349,50	384,08	441,18	451,63	424,20	476,33
Mujeres	96,08	98,20	146,03	146,80	157,10	175,10	189,45	221,40	232,63
<b>Total</b>	<b>689,95</b>	<b>704,38</b>	<b>1.001,80</b>	<b>1.097,48</b>	<b>1.194,15</b>	<b>1.292,65</b>	<b>1.375,08</b>	<b>1.425,10</b>	<b>1.522,80</b>
<b>Hombres</b>	<b>486,48</b>	<b>490,58</b>	<b>695,55</b>	<b>757,08</b>	<b>819,90</b>	<b>881,63</b>	<b>926,68</b>	<b>923,30</b>	<b>983,40</b>
<b>Mujeres</b>	<b>203,48</b>	<b>213,80</b>	<b>306,25</b>	<b>340,40</b>	<b>374,23</b>	<b>411,03</b>	<b>448,40</b>	<b>501,80</b>	<b>539,38</b>
<b>España</b>									
<b>Indefinido</b>	<b>4.126,58</b>	<b>4.270,83</b>	<b>5.209,90</b>	<b>5.571,18</b>	<b>5.997,05</b>	<b>6.411,35</b>	<b>7.467,55</b>	<b>7.200,00</b>	<b>7.397,23</b>
Hombres	2.983,70	3.053,10	3.513,55	3.666,03	3.863,30	4.064,98	4.774,25	4.438,30	4.532,43
Mujeres	1.142,88	1.217,73	1.696,35	1.905,15	2.133,78	2.774,95	2.693,35	2.761,70	2.864,78
<b>Temporal</b>	<b>1.897,70</b>	<b>1.893,25</b>	<b>3.090,80</b>	<b>3.319,98</b>	<b>3.489,83</b>	<b>3.738,33</b>	<b>3.197,43</b>	<b>3.777,30</b>	<b>3.950,55</b>
Hombres	1.196,88	1.193,73	1.937,75	2.106,58	2.209,60	2.344,28	1.893,63	2.258,70	2.415,55
Mujeres	700,83	699,53	1.153,05	1.213,40	1.280,25	1.394,05	1.303,83	1.518,60	1.535,00
<b>Total</b>	<b>6.024,28</b>	<b>6.164,08</b>	<b>8.300,70</b>	<b>8.891,15</b>	<b>9.486,90</b>	<b>10.149,65</b>	<b>10.665,03</b>	<b>10.977,30</b>	<b>11.347,80</b>
<b>Hombres</b>	<b>4.180,58</b>	<b>4.246,83</b>	<b>5.451,30</b>	<b>5.772,60</b>	<b>6.072,90</b>	<b>6.409,25</b>	<b>6.667,85</b>	<b>6.696,90</b>	<b>6.948,03</b>
<b>Mujeres</b>	<b>1.843,70</b>	<b>1.917,25</b>	<b>2.849,40</b>	<b>3.118,55</b>	<b>3.414,00</b>	<b>3.740,43</b>	<b>3.997,18</b>	<b>4.280,30</b>	<b>4.399,80</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Encuesta de coyuntura laboral

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.4.2. Evolución de los efectivos laborales según tipo de jornada. Años 1994-2003\*

(miles de personas)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Andalucía</b>										
Completa	629,50	634,80	640,00	875,98	949,08	1.015,18	1.106,98	1.173,43	1.184,00	1.275,48
Parcial	42,65	55,10	64,38	125,83	148,48	178,95	185,68	201,68	241,10	247,30
<b>Total</b>	<b>672,15</b>	<b>689,90</b>	<b>704,38</b>	<b>1.001,80</b>	<b>1.097,55</b>	<b>1.194,15</b>	<b>1.292,65</b>	<b>1.375,08</b>	<b>1.425,10</b>	<b>1.522,80</b>
<b>España</b>										
Completa	5.532,95	5.637,00	5.707,03	7.368,95	7.775,93	8.287,08	8.879,60	9.280,03	9.375,70	9.719,40
Parcial	325,05	386,80	456,88	931,68	1.115,25	1.199,85	1.270,05	1.385,05	1.601,60	1.628,38
<b>Total</b>	<b>5.858,00</b>	<b>6.023,80</b>	<b>6.163,90</b>	<b>8.300,63</b>	<b>8.891,18</b>	<b>9.486,90</b>	<b>10.149,65</b>	<b>10.665,03</b>	<b>10.977,30</b>	<b>11.347,80</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Encuesta de coyuntura laboral

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.4.3. Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por provincia. Año 2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Indefinido ordinario	43.160	4.090	5.874	3.193	4.129	2.015	3.268	10.758	9.833	423.732
Indefinido fomento del empleo	34.022	2.878	3.666	3.084	3.619	1.600	2.150	7.985	9.040	283.934
Indefinido minusválidos	914	88	135	89	88	67	62	247	138	8.279
Obra o servicio	1.417.851	130.356	182.332	126.145	93.426	183.291	112.248	221.402	368.651	5.323.303
Eventual circunstancias de la producción	1.737.904	80.202	207.262	260.257	182.671	76.166	179.173	307.141	445.032	6.466.845
Interinidad	137.067	9.313	21.334	10.381	12.780	7.367	10.571	30.110	35.211	1.067.405
Temporales minusválidos	1.317	122	144	110	136	50	117	287	351	9.567
Temporal de inserción	7.468	152	3.309	151	1.591	277	122	1.002	864	89.247
Relevo	460	17	74	71	50	32	23	74	119	10.766
Jubilación parcial	474	23	59	66	46	36	18	68	158	10.327
Sustitución por jubilación a los 64 años	125	1	41	15	21	11	3	8	25	1.135
Prácticas	10.678	832	1.390	894	1.529	331	525	1.848	3.329	76.471
Formación	32.328	2.328	4.129	4.361	4.821	1.081	2.723	6.024	6.861	125.774
Otros contratos	94.323	341	1.393	5.511	1.112	5.026	66.128	1.244	13.568	217.455
<b>Total</b>	<b>3.518.091</b>	<b>230.743</b>	<b>431.142</b>	<b>414.328</b>	<b>306.019</b>	<b>277.350</b>	<b>377.131</b>	<b>588.198</b>	<b>893.180</b>	<b>14.114.240</b>

FUENTE: INEM. Estadística de contratos registrados

#### 4.4.4. Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por sexo y edad en Andalucía. Año 2003

	Hombres						Mujeres					
	Menos de 25 años	De 25 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 y más años	Total	Menos de 25 años	De 25 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 y más años	Total
Indefinidos ordinarios	5.644	6.619	10.938	3.189	3.438	29.828	2.574	3.308	4.658	1.348	1.444	13.332
Indefinido fomento del empleo	2.394	2.351	1.209	296	5.865	12.115	5.928	6.248	5.501	1.218	3.012	21.907
Indefinido minusválidos	67	109	205	70	215	666	35	43	79	23	68	248
Obra o servicio	258.371	193.475	288.543	102.682	160.701	1.003.772	108.718	86.497	115.978	42.277	60.609	414.079
Eventual circunstancia de la producción	230.814	153.881	228.850	91.650	167.251	872.446	201.838	152.967	240.379	98.816	171.458	865.458
Interinidad	12.370	12.314	14.408	3.993	4.761	47.846	18.759	20.313	27.604	11.099	11.446	89.221
Temporales minusválidos	146	188	334	137	148	953	61	79	130	37	57	364
Temporal de inserción	747	438	598	220	585	2.588	1.030	1.080	1.400	517	853	4.880
Relevo	61	109	131	12	26	339	17	43	39	9	13	121
Jubilación parcial	-	-	-	-	385	385	-	-	-	-	89	89
Sustitución jubilación 64 años	5	16	28	5	15	69	3	4	23	12	14	56
Prácticas	3.060	2.062	340	6	12	5.480	3.027	1.876	268	18	9	5.198
Formación	18.352	288	396	153	262	19.451	10.791	467	886	361	372	12.877
Otros contratos	9.904	7.152	14.837	6.407	12.464	50.764	6.020	5.975	13.579	6.200	11.785	43.559
<b>Total</b>	<b>541.935</b>	<b>379.002</b>	<b>560.817</b>	<b>208.820</b>	<b>356.128</b>	<b>2.046.702</b>	<b>358.801</b>	<b>278.900</b>	<b>410.524</b>	<b>161.935</b>	<b>261.229</b>	<b>1.471.389</b>

FUENTE: INEM. Estadística de contratos registrados

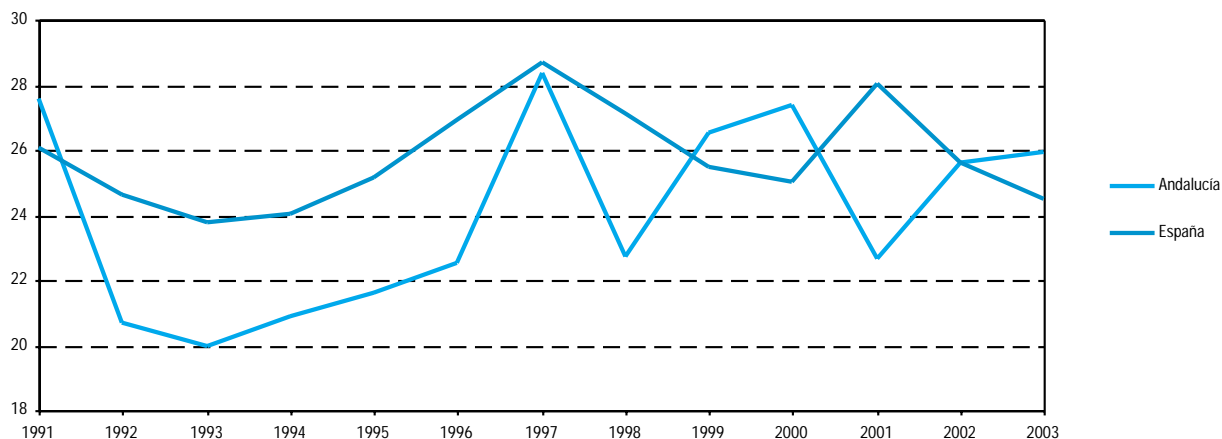
## 4. Mercado de trabajo

### 4.4.5. Contratos de trabajo registrados según duración de los mismos por provincia. Año 2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Menos de 1 mes	<b>1.453.479</b>	42.295	165.698	239.146	153.404	68.817	183.918	206.936	393.265	<b>4.215.710</b>
De 1 a 3 meses	<b>317.252</b>	33.127	44.888	22.550	26.825	14.016	18.464	84.992	72.390	<b>2.026.402</b>
De 3 a 6 meses	<b>226.814</b>	15.749	30.591	20.629	26.734	9.626	17.676	53.664	52.145	<b>1.471.073</b>
Más de 6 meses	<b>47.535</b>	4.070	5.857	3.817	5.724	2.567	3.540	11.283	10.677	<b>383.124</b>
Indeterminados	<b>1.394.915</b>	128.446	174.433	121.820	85.496	178.642	148.053	212.333	345.692	<b>5.301.986</b>
Indefinidos	<b>78.096</b>	7.056	9.675	6.366	7.836	3.682	5.480	18.990	19.011	<b>715.945</b>
<b>Total</b>	<b>3.518.091</b>	<b>230.743</b>	<b>431.142</b>	<b>414.328</b>	<b>306.019</b>	<b>277.350</b>	<b>377.131</b>	<b>588.198</b>	<b>893.180</b>	<b>14.114.240</b>

FUENTE: INEM. Estadística de contratos registrados

### 4.4.6.G. Evolución del número medio de horas extraordinarias trimestrales por trabajador que las realiza. Años 1991-2003\*



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Encuesta de coyuntura laboral

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.4.7. Jornada media efectiva trimestral por trabajador según tipo por sector. Años 2002-2003\* (horas)

	Industria	Construcción	Servicios	Total
<b>Año 2002</b>				
<b>Andalucía</b>				
Tiempo completo	456,70	467,00	458,80	<b>459,80</b>
Tiempo parcial	274,00	259,90	267,30	<b>267,50</b>
<b>España</b>				
Tiempo completo	452,70	463,10	455,60	<b>455,90</b>
Tiempo parcial	283,10	262,90	258,60	<b>260,80</b>
<b>Año 2003</b>				
<b>Andalucía</b>				
Tiempo completo	442,50	456,35	443,80	<b>446,15</b>
Tiempo parcial	271,73	268,40	261,65	<b>263,00</b>
<b>España</b>				
Tiempo completo	435,05	449,48	439,00	<b>439,63</b>
Tiempo parcial	274,60	265,73	253,90	<b>255,98</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Encuesta de coyuntura laboral

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.4.8. Horas no trabajadas por trabajador durante el trimestre por causa. Años 2002-2003\*

	Vacaciones y días festivos			Total	Causas ocasionales								Total	Total
	Vacaciones anuales	Fiestas laborales	Puentes no recuperables		Incapacidad Laboral Transitoria	Permisos remunerados	Expediente regulación de empleo	Conflictividad Laboral	Actividades representación sindical	Absentismo no justificado	Otros motivos	Formación		
<b>Año 2002</b>														
Andalucía	10,50	26,90	0,50	<b>38,10</b>	9,30	0,75	0,03	-	0,23	0,15	0,10	0,25	<b>11,20</b>	<b>49,30</b>
España	11,80	26,60	1,40	<b>39,90</b>	10,00	1,00	-	-	0,30	0,30	0,15	0,35	<b>12,30</b>	<b>52,20</b>
<b>Año 2003</b>														
Andalucía	22,58	18,08	0,55	<b>41,25</b>	10,08	0,63	0,03	0,05	0,30	0,18	0,08	0,35	<b>11,70</b>	<b>52,93</b>
España	26,23	18,83	1,05	<b>46,13</b>	10,68	0,95	0,08	0,08	0,38	0,30	0,13	0,38	<b>12,93</b>	<b>59,05</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Encuesta de coyuntura laboral

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.5. Salarios y costes del trabajo

#### 4.5.1. Coste laboral y coste salarial por trabajador y mes según sector de actividad. Año 2003\*

(euros)

	Andalucía		España	
	Coste laboral	Coste salarial	Coste laboral	Coste salarial
Industria	2.060,13	1.505,15	2.269,39	1.684,08
Construcción	1.848,69	1.295,07	1.902,34	1.351,12
Servicios	1.777,26	1.322,70	1.918,15	1.438,07
<b>Total</b>	<b>1.832,00</b>	<b>1.345,04</b>	<b>1.992,40</b>	<b>1.480,17</b>

FUENTE: INE. Índice de costes laborales

\*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

#### 4.5.2. Ganancia media por trabajador y año según estudios terminados por sexo. Año 1995

(euros)

	Andalucía			España		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Sin estudios y educación primaria	13.502,3	7.175,5	<b>12.898,3</b>	15.688,2	9.102,9	<b>14.794,5</b>
Educación primaria completa	14.320,3	9.344,5	<b>13.612,3</b>	15.092,6	10.042,9	<b>14.213,9</b>
Educación general básica	12.826,8	8.287,4	<b>11.773,2</b>	13.799,2	9.449,7	<b>12.618,9</b>
Bachillerato	21.308,9	14.467,0	<b>19.084,5</b>	22.340,8	15.290,3	<b>19.865,3</b>
FP de grado medio	16.755,6	9.074,1	<b>14.604,6</b>	18.048,4	11.410,5	<b>16.155,2</b>
FP de grado superior	19.404,9	11.698,7	<b>18.311,6</b>	20.014,3	12.878,5	<b>18.386,2</b>
Diplomados universitarios o equivalente	25.688,5	15.605,3	<b>24.178,7</b>	28.674,9	16.241,2	<b>25.967,9</b>
Licenciados, ingenieros superiores y doctores	31.122,8	19.574,4	<b>28.838,4</b>	36.852,3	21.918,3	<b>33.020,2</b>
<b>Total</b>	<b>16.437,7</b>	<b>10.711,8</b>	<b>15.269,9</b>	<b>18.223,3</b>	<b>12.237,2</b>	<b>16.763,4</b>

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial



#### 4.5.3. Ganancia media anual por trabajador según edad por sexo y tipo de contrato en Andalucía. Año 1995

(euros)

	Duración indefinida			Duración determinada			Total		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Menos de 20 años	7.270,4	4.847,2	<b>5.698,8</b>	4.878,4	3.969,1	<b>4.481,7</b>	<b>5.008,2</b>	<b>4.074,9</b>	<b>4.584,5</b>
De 20 a 29 años	13.209,6	10.500,3	<b>12.248,0</b>	8.158,7	6.581,1	<b>7.672,5</b>	<b>9.853,0</b>	<b>8.087,2</b>	<b>9.280,2</b>
De 30 a 39 años	18.228,1	13.217,5	<b>17.057,3</b>	9.691,9	6.686,3	<b>9.170,8</b>	<b>15.509,1</b>	<b>11.627,8</b>	<b>14.673,1</b>
De 40 a 49 años	21.319,7	16.229,7	<b>20.575,0</b>	9.657,1	6.700,7	<b>9.251,4</b>	<b>19.099,6</b>	<b>14.522,9</b>	<b>18.437,8</b>
De 50 a 59 años	22.945,4	14.595,6	<b>22.253,7</b>	10.687,8	4.867,0	<b>9.979,2</b>	<b>21.366,6</b>	<b>12.798,0</b>	<b>20.611,7</b>
De 60 y más años	20.814,3	10.942,6	<b>19.484,8</b>	11.888,6	6.283,0	<b>11.143,4</b>	<b>19.959,0</b>	<b>10.502,1</b>	<b>18.687,3</b>
<b>Total</b>	<b>19.880,9</b>	<b>13.328,6</b>	<b>18.642,8</b>	<b>14.281,4</b>	<b>6.427,2</b>	<b>8.425,6</b>	<b>16.437,7</b>	<b>10.711,8</b>	<b>15.269,9</b>

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial

#### 4.5.4. Coste laboral y sus componentes. Años 2001-2002

(euros por trabajador)

	Andalucía	España
<b>Año 2001</b>		
<b>Coste bruto</b>	<b>20.408,21</b>	<b>22.493,21</b>
Sueldos y salarios	14.946,25	16.471,22
Cotizaciones Seguridad Social	4.743,00	5.101,41
Cotizaciones voluntarias	99,35	143,09
Prestaciones sociales directas	161,05	220,82
Indemnizaciones por despido	40,92	149,13
Gastos en formación profesional	52,79	75,97
Gastos en transporte	10,4	16,86
Gastos de carácter social	20,66	17,80
Otros gastos*	333,79	296,91
<b>Subvenciones</b>	<b>181,84</b>	<b>198,81</b>
<b>Coste neto</b>	<b>20.226,37</b>	<b>22.294,40</b>
<b>2002</b>		
<b>Coste bruto</b>	<b>21.381,49</b>	<b>23.365,49</b>
Sueldos y salarios	15.653,53	17.118,36
Cotizaciones Seguridad Social	5.014,80	5.338,74
Cotizaciones voluntarias	124,55	166,06
Prestaciones sociales directas	193,4	240,30
Indemnizaciones por despido	78,15	178,41
Gastos en formación profesional	43,77	69,35
Gastos en transporte	10,09	17,51
Gastos de carácter social	13,9	16,06
Otros gastos*	249,3	220,70
<b>Subvenciones</b>	<b>181,86</b>	<b>203,13</b>
<b>Coste neto</b>	<b>21.199,63</b>	<b>23.162,36</b>

FUENTE: INE. Encuesta anual de coste laboral

\*Incluye pagos compensatorios.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.5.5. Salario medio anual según rama de actividad por sexo. Años 1999-2000

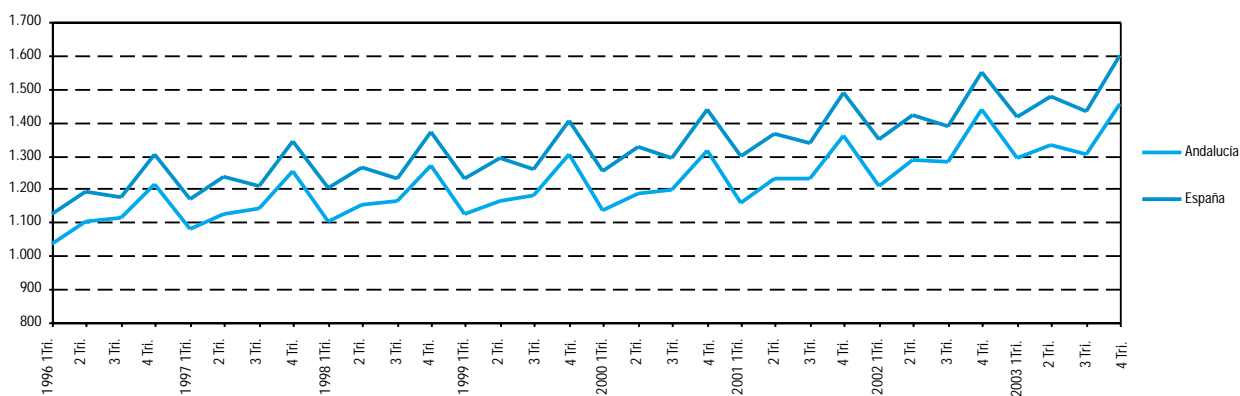
(euros)

	Andalucía			España		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
<b>Año 1999</b>						
Energía y Agua	20.564	9.163	<b>18.278</b>	24.059	13.530	<b>22.349</b>
Industria	12.985	6.550	<b>11.370</b>	16.286	9.663	<b>14.428</b>
Construcción y Servicios inmobiliarios	9.169	6.507	<b>8.891</b>	11.150	8.783	<b>10.860</b>
Comercio	10.272	5.650	<b>8.380</b>	13.050	7.527	<b>10.694</b>
Transporte y Comunicaciones	14.528	10.683	<b>13.828</b>	17.577	13.642	<b>16.635</b>
Hostelería y Restauración	7.383	5.147	<b>6.469</b>	8.273	5.606	<b>6.965</b>
Entidades financieras y aseguradoras	26.278	14.585	<b>22.500</b>	32.597	18.725	<b>27.617</b>
Servicio a las empresas	9.747	5.966	<b>8.201</b>	12.647	7.946	<b>10.536</b>
Enseñanza y sanidad	20.233	13.191	<b>15.859</b>	19.880	13.740	<b>15.843</b>
Otros	10.926	7.333	<b>9.248</b>	14.003	10.491	<b>12.310</b>
Sin clasificar	9.061	5.742	<b>7.837</b>	10.757	7.174	<b>9.357</b>
<b>Total</b>	<b>11.571</b>	<b>7.606</b>	<b>10.092</b>	<b>14.547</b>	<b>9.806</b>	<b>12.719</b>
<b>Año 2000</b>						
Energía y Agua	21.785	10.096	<b>19.471</b>	24.259	12.948	<b>22.261</b>
Industria	13.362	6.815	<b>11.690</b>	16.986	10.197	<b>15.039</b>
Construcción y Servicios inmobiliarios	9.703	6.917	<b>9.407</b>	11.749	9.227	<b>11.424</b>
Comercio	10.700	5.861	<b>8.654</b>	13.700	7.938	<b>11.175</b>
Transporte y Comunicaciones	15.056	11.051	<b>14.304</b>	18.265	14.161	<b>17.254</b>
Hostelería y Restauración	7.793	5.432	<b>6.781</b>	8.700	5.957	<b>7.320</b>
Entidades financieras y aseguradoras	26.445	14.796	<b>22.500</b>	33.123	19.610	<b>28.152</b>
Servicio a las empresas	10.575	6.515	<b>8.886</b>	14.138	8.823	<b>11.705</b>
Enseñanza y sanidad	21.352	13.771	<b>16.577</b>	20.820	14.318	<b>16.510</b>
Otros	11.626	7.427	<b>9.589</b>	14.815	10.860	<b>12.848</b>
Sin clasificar	10.063	6.016	<b>8.538</b>	11.880	7.948	<b>10.335</b>
<b>Total</b>	<b>12.097</b>	<b>7.823</b>	<b>10.467</b>	<b>15.239</b>	<b>10.266</b>	<b>13.279</b>

FUENTE: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. WEB

### 4.5.6.G. Evolución del coste salarial por trabajador y mes. Años 1996-2003\*

(euros)

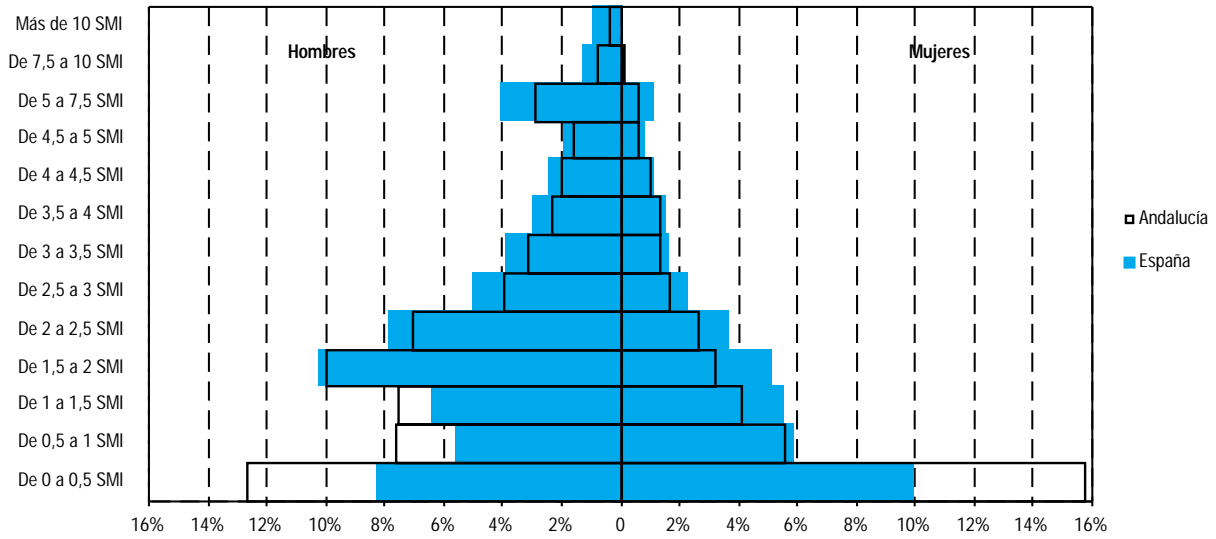


FUENTE: INE. Índice de costes laborales

\*Series enlazadas del Índice de costes laborales con la Encuesta de salarios en la industria y los servicios.

#### 4.5.7.G. Distribución de los asalariados según tramo\* de salario por sexo. Año 2000

(porcentaje)

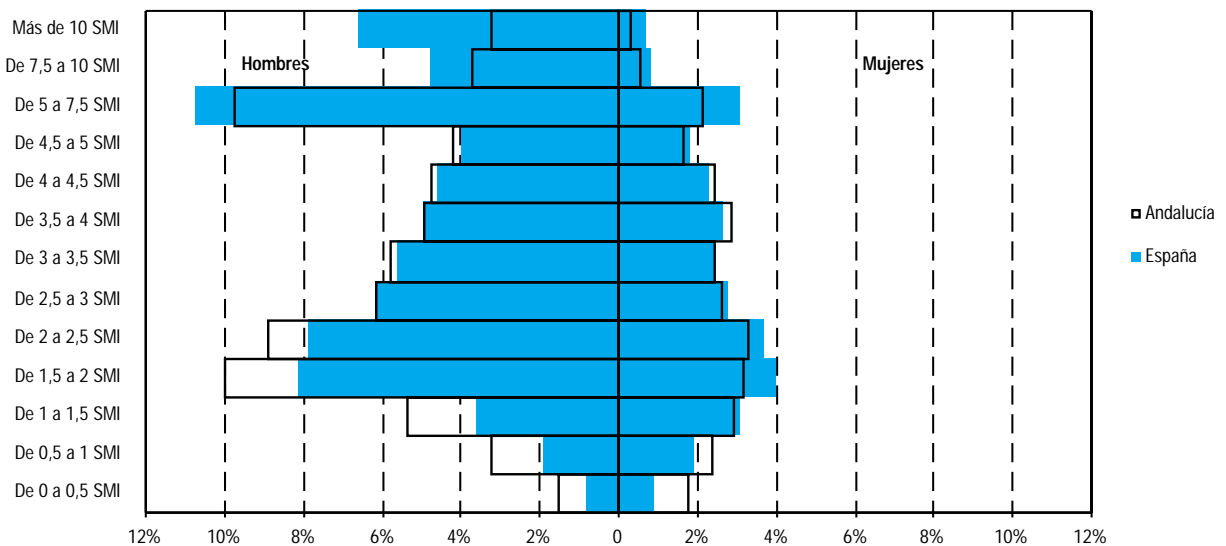


FUENTE: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. WEB

\*Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). El SMI del año 2000 ascendió a 5.947,00 euros anuales.

#### 4.5.8.G. Distribución del volumen de salarios percibidos según tramo\* de salario por sexo. Año 2000

(porcentaje)



FUENTE: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. WEB

\*Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). El SMI del año 2000 ascendió a 5.947,00 euros anuales.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.6. Seguridad en el trabajo, relaciones laborales y otros aspectos

#### 4.6.1. Huelgas, trabajadores participantes, jornadas perdidas y centros afectados por provincia. Año 2003\*

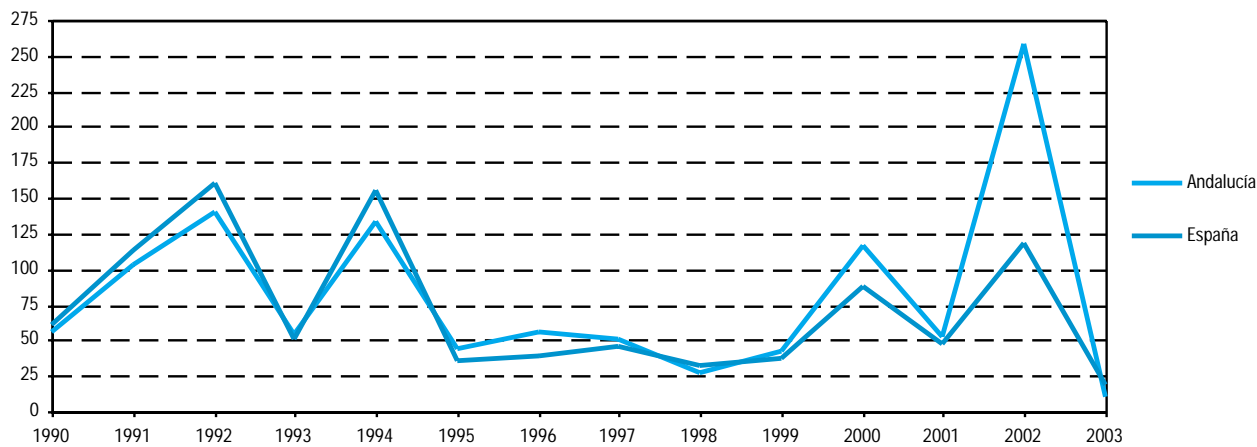
	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Huelgas	377	20	58	27	36	39	37	53	107	674
Trabajadores participantes en huelgas	585.901	669	13.748	170	800	210.625	345.792	5.824	8.273	728.481
Jornadas perdidas en huelgas	72.139	908	13.775	101	783	11.437	25.140	5.522	14.473	789.043
Centros afectados por huelgas	162.589	107	146	11	50	61.647	98.825	29	1.774	276.187

FUENTES: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cuaderno de estadísticas socio-laborales  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de estadísticas laborales

\*Una misma huelga con incidencia en varios meses queda contabilizada, en los mismos, como huelga/provincia/mes.

#### 4.6.2.G. Evolución de las jornadas perdidas en huelgas. Años 1990-2003

(jornadas/1.000 habitantes)



FUENTES: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cuaderno de estadísticas socio-laborales  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de estadísticas laborales

#### 4.6.3. Convenios colectivos y trabajadores afectados por provincia. Año 2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Interprovincial	España*
<b>Convenios colectivos</b>											
1 <sup>er</sup> convenio	114	11	26	8	11	7	8	15	22	6	2.059
Otros	2.568	201	588	223	195	236	151	401	439	134	2.958
<b>Total</b>	<b>2.682</b>	<b>212</b>	<b>614</b>	<b>231</b>	<b>206</b>	<b>243</b>	<b>159</b>	<b>416</b>	<b>461</b>	<b>140</b>	<b>5.017</b>
<b>Trabajadores afectados</b>											
1 <sup>er</sup> convenio	6.339	147	887	278	179	188	769	2.361	571	959	3.296.248
Otros	4.810.776	327.621	591.772	636.143	271.060	363.199	611.417	896.447	956.639	156.478	5.884.419
<b>Total</b>	<b>4.817.115</b>	<b>327.768</b>	<b>592.659</b>	<b>636.421</b>	<b>271.239</b>	<b>363.387</b>	<b>612.186</b>	<b>898.808</b>	<b>957.210</b>	<b>157.437</b>	<b>9.180.667</b>

FUENTES: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cuaderno de estadísticas socio-laborales  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

\*Datos provisionales correspondientes al año 2002.

#### 4.6.4. Incremento salarial pactado según tipo de convenio por provincia. Año 2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Interprovincial	España <sup>a</sup>
<b>Convenios de empresa</b>											
Convenios											
1 <sup>er</sup> convenio	114	11	26	8	11	7	8	15	22	6	1.485
Otros	2.013	137	474	170	142	199	83	339	339	130	2.251
Trabajadores afectados											
1 <sup>er</sup> convenio	6.339	147	887	278	179	188	769	2.361	571	959	231.523
Otros	375.727	16.608	42.620	16.063	10.953	17.685	17.043	46.670	61.607	146.478	681.532
Empresas afectadas											
1 <sup>er</sup> convenio	114	11	26	8	11	7	8	15	22	6	1.500
Otros	2.013	137	474	170	142	199	83	339	339	130	2.200
Incremento salarial pactado <sup>b</sup> (porcentaje)	2,50	2,53	2,87	2,90	2,71	2,58	2,74	2,84	2,60	2,14	2,66
<b>Convenios de otro ámbito</b>											
Convenios											
1 <sup>er</sup> convenio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	574
Otros	555	64	114	53	53	37	68	62	100	4	707
Trabajadores afectados											
1 <sup>er</sup> convenio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.064.725
Otros	4.435.049	311.013	549.152	620.080	260.107	345.514	594.374	849.777	895.032	10.000	5.202.887
Empresas afectadas											
1 <sup>er</sup> convenio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	491.206
Otros	829.334	21.080	84.259	140.365	54.051	17.914	172.321	159.107	171.037	9.200	755.801
Incremento salarial pactado <sup>b</sup> (porcentaje)	3,50	4,76	2,67	2,76	3,23	2,99	3,70	4,11	3,62	5,00	3,16

FUENTES: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cuaderno de estadísticas socio-laborales  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

<sup>a</sup>Datos provisionales correspondientes al año 2002.

<sup>b</sup>Para Andalucía y sus provincias se estima a partir del incremento salarial pactado entre la empresa y los trabajadores, ponderado con el número de los mismos afectados por dicho incremento. Este incremento corresponde a "otros". Para los primeros convenios no se ha pactado.

## 4. Mercado de trabajo

### 4.6.5. Expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados por los mismos según tipo por provincia. Año 2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Nº de expedientes</b>										
Suspensión	208	20	22	2	4	14	7	109	30	1.580
Reducción	2	-	-	1	-	1	-	-	-	119
Rescisión*	53	3	13	5	-	6	6	6	14	2.630
<b>Total</b>	<b>263</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>115</b>	<b>44</b>	<b>4.329</b>
<b>Trabajadores afectados</b>										
Suspensión	1.498	72	137	135	9	213	73	487	372	38.513
Reducción	5	-	-	3	-	2	-	-	-	2.008
Rescisión*	1.917	109	183	71	-	915	101	216	322	42.960
<b>Total</b>	<b>3.420</b>	<b>181</b>	<b>320</b>	<b>209</b>	<b>9</b>	<b>1.130</b>	<b>174</b>	<b>703</b>	<b>694</b>	<b>83.481</b>

FUENTES: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cuaderno de estadísticas socio-laborales  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

\*En España en vez de rescisión sería extinción.

### 4.6.6. Evolución de los expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados por los mismos según causa en Andalucía. Años 2000-2003

	2000		2001		2002		2003	
	Expedientes	Trabajadores	Expedientes	Trabajadores	Expedientes	Trabajadores	Expedientes	Trabajadores
Falta de productividad	6	72	-	-	1	12	-	-
Empresas acogidas a decretos de reconversión	-	-	2	18	4	183	2	29
Quiebra, suspensión de pagos, deudas	6	140	4	67	2	82	1	7
Problemas de tesorería o financiación	28	884	29	744	24	274	17	233
Ruinas u obras de inmuebles	13	285	1	3	3	186	9	111
Restricción de demanda o consumo	10	314	14	502	20	328	16	372
Rescisión de contratos (subcontratistas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de materias primas	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuerza mayor	156	964	294	1.592	167	961	138	836
Aplicación de medidas económicas	21	415	8	297	3	87	7	135
Reestructuración de empresas de sectores no afectados por decretos de reconversión	1	14	1	36	-	-	-	-
Técnicas y/o tecnológicas	38	611	33	567	49	592	44	461
Organizativas	12	82	3	124	4	60	3	136
De producción	30	131	44	692	25	441	26	1.100
Otras	1	4	4	72	2	14	-	-
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>3.916</b>	<b>437</b>	<b>4.714</b>	<b>304</b>	<b>3.220</b>	<b>263</b>	<b>3.420</b>

FUENTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cuaderno de estadísticas socio-laborales

#### 4.6.7. Empresas afectadas y trabajadores beneficiarios del fondo de garantía salarial según causa de la prestación por provincia. Años 2002-2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Año 2002</b>										
<b>Por insolvencia</b>										
Empresas	2.398	184	275	192	311	115	190	462	669	18.889
Trabajadores	5.885	334	925	439	602	399	494	1.218	1.474	56.438
<b>Por regulación</b>										
Empresas	532	22	203	89	36	27	17	46	92	8.306
Trabajadores	924	31	356	136	57	48	59	75	162	17.100
<b>Total</b>										
Empresas	2.930	206	478	281	347	142	207	508	761	27.195
Trabajadores	6.809	365	1.281	575	659	447	553	1.293	1.636	73.538
<b>Año 2003</b>										
<b>Por insolvencia</b>										
Empresas	2.609	186	306	194	309	143	173	557	741	21.084
Trabajadores	6.144	251	1.094	530	532	378	474	1.393	1.492	58.203
<b>Por regulación</b>										
Empresas	561	22	240	105	31	34	21	39	69	8.719
Trabajadores	960	30	423	164	50	73	57	65	98	18.057
<b>Total</b>										
Empresas	3.170	208	546	299	340	177	194	596	810	29.803
Trabajadores	7.104	281	1.517	694	582	451	531	1.458	1.590	76.260

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

#### 4.6.8. Permisos de trabajo a extranjeros según sexo y clase de resolución por provincia. Año 2000

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Sexo</b>										
Hombre	26.761	15.553	851	454	1.500	1.875	1.607	3.798	1.123	188.329
Mujer	8.461	2.390	434	360	727	481	412	2.736	921	103.791
<b>Total</b>	35.222	17.943	1.285	814	2.227	2.356	2.019	6.534	2.044	292.120
<b>Clase de resolución</b>										
Concedidos	35.222	17.943	1.285	814	2.227	2.356	2.019	6.534	2.044	292.120
Denegados	13.116	1.942	499	332	2.226	680	523	6.305	609	77.115
<b>Total</b>	48.338	19.885	1.784	1.146	4.453	3.036	2.542	12.839	2.653	369.235

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

## 4. Mercado de trabajo

### 4.6.9. Permisos de trabajo a extranjeros concedidos según dependencia laboral y sector de actividad por provincia. Año 2000

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Dependencia laboral</b>										
Cuenta propia	2.695	129	206	78	658	78	347	865	334	13.967
Cuenta ajena	32.527	17.814	1.079	736	1.569	2.278	1.672	5.669	1.710	278.153
<b>Total</b>	<b>35.222</b>	<b>17.943</b>	<b>1.285</b>	<b>814</b>	<b>2.227</b>	<b>2.356</b>	<b>2.019</b>	<b>6.534</b>	<b>2.044</b>	<b>292.120</b>
<b>Sectores de actividad</b>										
Agrario	9.870	5.769	167	118	439	1.779	1.068	496	34	38.164
Industria	678	222	41	93	50	31	73	147	21	17.827
Construcción	1.337	137	86	22	105	34	45	863	45	36.846
Servicios	10.129	462	927	529	1.592	461	817	4.797	544	142.525
No clasificable	13.208	11.353	64	52	41	51	16	231	1.400	56.758
<b>Total</b>	<b>35.222</b>	<b>17.943</b>	<b>1.285</b>	<b>814</b>	<b>2.227</b>	<b>2.356</b>	<b>2.019</b>	<b>6.534</b>	<b>2.044</b>	<b>292.120</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

### 4.6.10. Accidentes de trabajo con baja según gravedad por provincia. Años 2002-2003

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Año 2002</b>										
<b>En jornada de trabajo</b>	<b>150.417</b>	<b>13.331</b>	<b>22.831</b>	<b>13.384</b>	<b>12.878</b>	<b>10.918</b>	<b>9.981</b>	<b>32.267</b>	<b>34.827</b>	<b>938.188</b>
Leves	147.622	13.198	22.519	13.152	12.591	10.699	9.791	31.662	34.010	925.201
Graves	2.643	120	285	211	274	210	183	577	783	11.886
Mortales	152	13	27	21	13	9	7	28	34	1.101
<b>In itinere</b>	<b>11.904</b>	<b>948</b>	<b>1.597</b>	<b>862</b>	<b>1.084</b>	<b>568</b>	<b>538</b>	<b>3.166</b>	<b>3.141</b>	<b>78.482</b>
Leves	11.177	898	1.524	807	1.008	525	507	2.993	2.915	75.472
Graves	666	45	66	45	72	38	28	161	211	2.567
Mortales	61	5	7	10	4	5	3	12	15	443
<b>Total</b>	<b>162.321</b>	<b>14.279</b>	<b>24.428</b>	<b>14.246</b>	<b>13.962</b>	<b>11.486</b>	<b>10.519</b>	<b>35.433</b>	<b>37.968</b>	<b>1.016.670</b>
<b>Leves</b>	<b>158.799</b>	<b>14.096</b>	<b>24.043</b>	<b>13.959</b>	<b>13.599</b>	<b>11.224</b>	<b>10.298</b>	<b>34.655</b>	<b>36.925</b>	<b>1.000.673</b>
<b>Graves</b>	<b>3.309</b>	<b>165</b>	<b>351</b>	<b>256</b>	<b>346</b>	<b>248</b>	<b>211</b>	<b>738</b>	<b>994</b>	<b>14.453</b>
<b>Mortales</b>	<b>213</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>49</b>	<b>1.544</b>
<b>Año 2003</b>										
<b>En jornada de trabajo</b>	<b>141.442</b>	<b>12.696</b>	<b>20.747</b>	<b>12.443</b>	<b>12.178</b>	<b>9.833</b>	<b>8.259</b>	<b>31.050</b>	<b>34.236</b>	<b>899.737</b>
Leves	138.581	12.532	20.410	12.193	11.710	9.658	8.082	30.479	33.517	887.309
Graves	2.697	144	315	238	456	165	164	543	672	11.395
Mortales	164	20	22	12	12	10	13	28	47	1.033
<b>In itinere</b>	<b>11.803</b>	<b>1.063</b>	<b>1.640</b>	<b>864</b>	<b>1.076</b>	<b>467</b>	<b>531</b>	<b>2.844</b>	<b>3.318</b>	<b>77.276</b>
Leves	11.141	1.013	1.582	816	981	449	498	2.694	3.108	74.390
Graves	602	47	52	42	90	14	23	137	197	2.434
Mortales	60	3	6	6	5	4	10	13	13	452
<b>Total</b>	<b>153.245</b>	<b>13.759</b>	<b>22.387</b>	<b>13.307</b>	<b>13.254</b>	<b>10.300</b>	<b>8.790</b>	<b>33.894</b>	<b>37.554</b>	<b>977.013</b>
<b>Leves</b>	<b>149.722</b>	<b>13.545</b>	<b>21.992</b>	<b>13.009</b>	<b>12.691</b>	<b>10.107</b>	<b>8.580</b>	<b>33.173</b>	<b>36.625</b>	<b>961.699</b>
<b>Graves</b>	<b>3.299</b>	<b>191</b>	<b>367</b>	<b>280</b>	<b>546</b>	<b>179</b>	<b>187</b>	<b>680</b>	<b>869</b>	<b>13.829</b>
<b>Mortales</b>	<b>224</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>41</b>	<b>60</b>	<b>1.485</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo



#### 4.6.11. Accidentes de trabajo con baja según rama de actividad por gravedad en Andalucía. Años 2002-2003

	Leves	Graves	Mortales	Total
<b>Año 2002</b>				
<b>Agricultura</b>	<b>11.924</b>	<b>293</b>	<b>25</b>	<b>12.242</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	11.057	281	20	11.358
Pesca y acuicultura	867	12	5	884
<b>Industria</b>	<b>29.365</b>	<b>535</b>	<b>24</b>	<b>29.924</b>
Extracción y aglomeración de carbón	99	2	-	101
Extracción de minerales no energéticos	525	11	2	538
Industria de alimentos bebidas y tabaco	5.609	94	2	5.705
Industria textil y de la confección	813	10	-	823
Industria del cuero y del calzado	102	1	-	103
Industria de la madera y del corcho. Cestería	1.603	47	1	1.651
Industria del papel. Artes gráficas y edición	735	11	-	746
Industria química	672	13	3	688
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	782	9	1	792
Fabricación de productos minerales no metálicos	3.115	63	7	3.185
Metalurgia	1.154	18	-	1.172
Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria	6.641	126	2	6.769
Construcción de maquinaria y equipo mecánico	1.314	26	1	1.341
Fabricación de maquinaria de oficina equipo informático y material electrónico	122	2	-	124
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	559	6	-	565
Fabricación de automóviles y remolques	813	10	-	823
Fabricación de otro material de transporte	1.452	17	3	1.472
Fabricación de muebles. Otras industrias manufactureras. Reciclaje	2.331	46	-	2.377
Producción y distribución de energía eléctrica. Gas y agua	760	18	2	780
Coquerías. Refinerías. Tratamiento de combustibles nucleares	35	2	-	37
Extracción de petróleo, gas natural, uranio y torio	76	-	-	76
Fabricación de instrumentos médicos, de precisión, óptica y relojería	53	3	-	56
<b>Construcción</b>	<b>48.409</b>	<b>926</b>	<b>66</b>	<b>49.401</b>
<b>Servicios</b>	<b>69.101</b>	<b>1.555</b>	<b>98</b>	<b>70.754</b>
Venta y reparación de vehículos. Venta de combustible	3.799	83	5	3.887
Comercio al por mayor. Intermediarios del comercio	8.778	138	16	8.932
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas	10.310	140	7	10.457
Hostelería	9.174	159	4	9.337
Transporte terrestre y por tubería	4.626	170	32	4.828
Transporte marítimo y fluvial	83	3	-	86
Transporte aéreo y espacial	224	4	-	228
Actividades anexas a transportes. Agencias de viaje. Comunicaciones	1.848	45	2	1.895
Instituciones financieras y seguros	432	22	1	455
Inmobiliarias. Alquiler de bienes inmuebles	1.183	22	1	1.206
Actividades informáticas. Investigación y desarrollo	183	6	-	189
Otras actividades empresariales	9.137	156	9	9.302
Administración pública, defensa y Seguridad Social. Organismos extraterritoriales	8.012	187	11	8.210
Educación	1.469	69	2	1.540
Actividades sanitarias y veterinarias. Asistencia social	5.553	257	2	5.812
Actividades de saneamiento público	1.761	23	3	1.787
Actividades asociativas, recreativas y culturales	1.649	46	3	1.698
Actividades diversas de servicios personales	629	13	-	642
Hogares que emplean personal doméstico	251	12	-	263
<b>Total</b>	<b>158.799</b>	<b>3.309</b>	<b>213</b>	<b>162.321</b>

CONTINUA →

## 4. Mercado de trabajo

### 4.6.11. Accidentes de trabajo con baja según rama de actividad por gravedad en Andalucía. Años 2002-2003

CONTINUACIÓN

	Leves	Graves	Mortales	Total
<b>Año 2003</b>				
<b>Agricultura</b>	<b>9.546</b>	<b>209</b>	<b>21</b>	<b>9.776</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8.930	195	19	9.144
Pesca y acuicultura	616	14	2	632
<b>Industria</b>	<b>25.238</b>	<b>449</b>	<b>17</b>	<b>25.704</b>
Extracción y aglomeración de carbón	55	-	-	55
Extracción de minerales no energéticos	574	18	-	592
Industria de alimentos bebidas y tabaco	4.463	68	4	4.535
Industria textil y de la confección	518	14	-	532
Industria del cuero y del calzado	87	-	-	87
Industria de la madera y del corcho. Cestería	1.454	36	-	1.490
Industria del papel. Artes gráficas y edición	660	15	-	675
Industria química	565	17	1	583
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	731	16	1	748
Fabricación de productos minerales no metálicos	2.450	52	3	2.505
Metalurgia	1.406	21	-	1.427
Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria	5.216	80	3	5.299
Construcción de maquinaria y equipo mecánico	1.238	9	1	1.248
Fabricación de maquinaria de oficina equipo informático y material electrónico	184	5	-	189
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	514	7	2	523
Fabricación de automóviles y remolques	619	7	1	627
Fabricación de otro material de transporte	1.264	21	-	1.285
Fabricación de muebles. Otras industrias manufactureras. Reciclaje	2.076	32	-	2.108
Producción y distribución de energía eléctrica. Gas y agua	784	24	1	809
Coquerías. Refinerías. Tratamiento de combustibles nucleares	62	4	-	66
Extracción de petróleo, gas natural, uranio y torio	248	1	-	249
Fabricación de instrumentos médicos, de precisión, óptica y relojería	70	2	-	72
<b>Construcción</b>	<b>43.515</b>	<b>865</b>	<b>51</b>	<b>44.431</b>
<b>Servicios</b>	<b>60.282</b>	<b>1.174</b>	<b>75</b>	<b>61.531</b>
Venta y reparación de vehículos. Venta de combustible	3.674	56	-	3.730
Comercio al por mayor. Intermediarios del comercio	7.977	117	9	8.103
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas	8.902	114	6	9.022
Hostelería	7.638	80	2	7.720
Transporte terrestre y por tubería	4.056	159	24	4.239
Transporte marítimo y fluvial	180	3	1	184
Transporte aéreo y espacial	202	3	-	205
Actividades anexas a transportes. Agencias de viaje. Comunicaciones	1.953	35	-	1.988
Instituciones financieras y seguros	337	11	-	348
Inmobiliarias. Alquiler de bienes inmuebles	1.264	24	3	1.291
Actividades informáticas. Investigación y desarrollo	262	6	-	268
Otras actividades empresariales	7.321	119	9	7.449
Administración pública, defensa y Seguridad Social. Organismos extraterritoriales	7.026	175	11	7.212
Educación	1.117	32	1	1.150
Actividades sanitarias y veterinarias. Asistencia social	3.880	148	5	4.033
Actividades de saneamiento público	1.704	20	-	1.724
Actividades asociativas, recreativas y culturales	1.761	51	2	1.814
Actividades diversas de servicios personales	856	14	-	870
Hogares que emplean personal doméstico	172	7	2	181
<b>Total</b>	<b>138.581</b>	<b>2.697</b>	<b>164</b>	<b>141.442</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo

#### 4.6.12. Accidentes en jornada de trabajo con baja según ocupación por provincia. Año 2002

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Dirección de empresas y de administraciones públicas	277	16	45	44	33	15	8	49	67	1.822
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1.987	184	312	177	237	131	113	365	468	12.590
Técnicos y profesionales de apoyo	2.695	175	311	210	242	168	108	670	811	21.489
Empleados de tipo administrativo	3.792	240	670	190	321	195	157	904	1.115	26.983
Trabajadores de servicios de restauración, personales y de protección y seguridad	11.508	840	1.754	807	1.032	687	502	3.273	2.613	76.065
Dependientes de comercio y asimilados	7.669	467	1.054	715	703	438	358	1.892	2.042	45.609
Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	2.785	312	473	407	86	276	543	377	311	14.320
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto los operadores de maquinaria	34.861	2.413	5.861	3.040	3.226	2.077	2.100	9.331	6.813	172.406
Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, de la metalurgia, la construcción de maquinaria y asimilados	14.373	960	3.236	1.593	1.064	817	1.140	1.886	3.677	124.351
Trabajadores cualificados de industrias de artes gráficas, textil y de la confección, de la elaboración de alimentos, ebanistas, artesanos y otros asimilados	5.685	1.102	453	723	403	304	695	686	1.319	48.752
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	15.402	1.226	2.559	1.508	1.184	945	980	3.024	3.976	125.474
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	12.163	905	2.001	762	1.080	654	487	3.060	3.214	71.366
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	37.209	4.490	4.100	3.207	3.266	4.210	2.788	6.750	8.398	196.836
Trabajadores no cualificados	11	1	2	1	1	1	2	-	3	125
<b>Total</b>	<b>150.417</b>	<b>13.331</b>	<b>22.831</b>	<b>13.384</b>	<b>12.878</b>	<b>10.918</b>	<b>9.981</b>	<b>32.267</b>	<b>34.827</b>	<b>938.188</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo

#### 4.6.13. Accidentes en jornada de trabajo con baja según lugar del accidente y gravedad por provincia. Año 2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
<b>En el centro de trabajo habitual</b>	<b>12.655</b>	<b>20.660</b>	<b>12.418</b>	<b>11.694</b>	<b>10.325</b>	<b>9.144</b>	<b>28.838</b>	<b>31.206</b>	<b>136.940</b>
Leves	12.556	20.417	12.242	11.463	10.139	8.998	28.397	30.605	134.817
Graves	93	229	167	220	180	144	427	583	2.043
Mortales	6	14	9	11	6	2	14	18	80
<b>Desplazamiento en su jornada laboral</b>	<b>334</b>	<b>831</b>	<b>489</b>	<b>663</b>	<b>331</b>	<b>387</b>	<b>1.565</b>	<b>1.764</b>	<b>6.364</b>
Leves	314	792	459	634	313	369	1.479	1.634	5.994
Graves	17	32	22	28	16	16	79	121	331
Mortales	3	7	8	1	2	2	7	9	39
<b>En otro centro o lugar de trabajo</b>	<b>342</b>	<b>1.340</b>	<b>477</b>	<b>521</b>	<b>262</b>	<b>450</b>	<b>1.864</b>	<b>1.857</b>	<b>7.113</b>
Leves	328	1.310	451	494	247	424	1.786	1.771	6.811
Graves	10	24	22	26	14	23	71	79	269
Mortales	4	6	4	1	1	3	7	7	33
<b>Total</b>	<b>13.331</b>	<b>22.831</b>	<b>13.384</b>	<b>12.878</b>	<b>10.918</b>	<b>9.981</b>	<b>32.267</b>	<b>34.827</b>	<b>150.417</b>
Leves	13.198	22.519	13.152	12.591	10.699	9.791	31.662	34.010	147.622
Graves	120	285	211	274	210	183	577	783	2.643
Mortales	13	27	21	13	9	7	28	34	152

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo

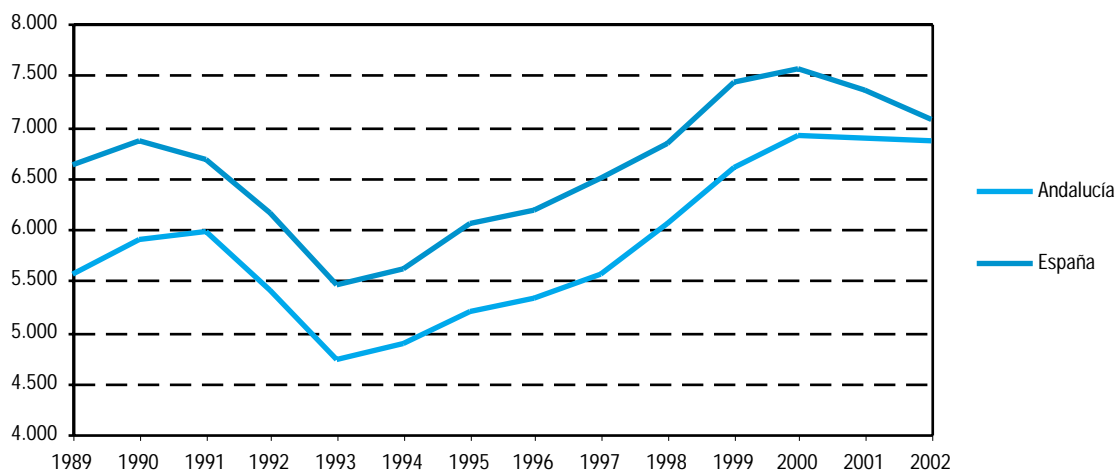
## 4. Mercado de trabajo

### 4.6.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo por provincia. Año 2002

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Leves</b>	<b>147.622</b>	<b>13.198</b>	<b>22.519</b>	<b>13.152</b>	<b>12.591</b>	<b>10.699</b>	<b>9.791</b>	<b>31.662</b>	<b>34.010</b>	<b>925.201</b>
Hombres	123.414	10.270	19.452	11.041	10.519	8.518	8.278	26.610	28.726	753.283
Mujeres	24.208	2.928	3.067	2.111	2.072	2.181	1.513	5.052	5.284	171.918
<b>Graves</b>	<b>2.643</b>	<b>120</b>	<b>285</b>	<b>211</b>	<b>274</b>	<b>210</b>	<b>183</b>	<b>577</b>	<b>783</b>	<b>11.886</b>
Hombres	2.334	107	262	188	226	189	161	523	678	10.548
Mujeres	309	13	23	23	48	21	22	54	105	1.338
<b>Mortales</b>	<b>152</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>1.101</b>
Hombres	150	13	27	20	12	9	7	28	34	1.070
Mujeres	2	-	-	1	1	-	-	-	-	31
<b>Total</b>	<b>150.417</b>	<b>13.331</b>	<b>22.831</b>	<b>13.384</b>	<b>12.878</b>	<b>10.918</b>	<b>9.981</b>	<b>32.267</b>	<b>34.827</b>	<b>938.188</b>
Hombres	125.898	10.390	19.741	11.249	10.757	8.716	8.446	27.161	29.438	764.901
Mujeres	24.519	2.941	3.090	2.135	2.121	2.202	1.535	5.106	5.389	173.287

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo

### 4.6.15.G. Evolución del índice de incidencia de los accidentes en jornada de trabajo con baja. Años 1989-2002



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo

**4.6.16. Jornadas no trabajadas por accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo por provincia. Año 2002**

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
<b>Leves</b>	<b>3.163.599</b>	<b>310.575</b>	<b>485.443</b>	<b>260.526</b>	<b>302.356</b>	<b>235.647</b>	<b>200.655</b>	<b>640.614</b>	<b>727.783</b>	<b>20.678.842</b>
Hombres	2.616.950	241.821	417.213	217.413	248.401	186.196	167.468	530.060	608.378	16.671.362
Mujeres	546.649	68.754	68.230	43.113	53.955	49.451	33.187	110.554	119.405	4.007.480
<b>Graves</b>	<b>196.223</b>	<b>10.977</b>	<b>20.535</b>	<b>15.988</b>	<b>16.124</b>	<b>15.701</b>	<b>15.156</b>	<b>44.635</b>	<b>57.107</b>	<b>918.115</b>
Hombres	175.941	9.897	19.627	14.140	14.202	14.022	13.647	40.111	50.295	829.652
Mujeres	20.282	1.080	908	1.848	1.922	1.679	1.509	4.524	6.812	88.463
<b>Mortales</b>	<b>26</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>647</b>
Hombres	26	-	-	1	2	3	-	18	2	646
Mujeres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>3.359.848</b>	<b>321.552</b>	<b>505.978</b>	<b>276.515</b>	<b>318.482</b>	<b>251.351</b>	<b>215.811</b>	<b>685.267</b>	<b>784.892</b>	<b>21.597.604</b>
<b>Hombres</b>	<b>2.792.917</b>	<b>251.718</b>	<b>436.840</b>	<b>231.554</b>	<b>262.605</b>	<b>200.221</b>	<b>181.115</b>	<b>570.189</b>	<b>658.675</b>	<b>17.501.660</b>
<b>Mujeres</b>	<b>566.931</b>	<b>69.834</b>	<b>69.138</b>	<b>44.961</b>	<b>55.877</b>	<b>51.130</b>	<b>34.696</b>	<b>115.078</b>	<b>126.217</b>	<b>4.095.944</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de accidentes de trabajo